

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA:

**APLICACIÓN DE LA SECIÓN 7 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS NIIF
PARA PYMES EN LA COOPERATIVA COOTRADIIN DURANTE EL PERÍODO
2019.**

AUTORES:

BR. JOEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR

BR. LEILA ESTEFANY LACAYO WEST

BR. PAOLA CRISTINA GOMÉZ GALIANO

TUTOR:

MSC. ALFREDO BERMUDEZ

MANAGUA 09 MARZO DEL 2021

i. Dedicatoria

El presente trabajo dedicado principalmente a Dios, por permitirnos la oportunidad de llegar a este punto de nuestras vidas, por la sabiduría alcanzada, por la fuerza he inspiración día a día, para cumplir con este gran anhelo de lograr culminar nuestra carrera.

A nuestros amigos, por estar con nosotros recorriendo este largo camino haciéndolo más fácil, llenándolo de buenos momentos y bellos recuerdos, grupo los amamos, gracias amigos por compartir sus conocimientos brindándonos siempre lo mejor de ustedes.

Dedico esta monografía a mi madre Rojaima Westh por ser mi pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional, que ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles. En memoria de mi padre Simón Lacayo quien me enseñó desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es el tuyo ¡Te amo! -Leila Lacayo

A Dios, mis padres Isabel Galiano, Manuel Gómez, a mis amigos Devora, Joel, Geovanny, Edyr, Snyder Yan, Ayleen, Cesar por estar siempre conmigo. A la persona que elegí para recorrer mi vida José Pineda por brindarme su apoyo y motivarme día a día con su amor y consejos. -Paola Gómez

Dedico este trabajo monográfico a mis abuelos José Salazar y Oneyda Gutiérrez, a mi señora madre María José Salazar Gutiérrez, y a mis hermanos George Salazar y Fernanda Salazar, quienes han sido un pilar muy importe en mi vida, por estar siempre a mi lado brindándome un apoyo sincero e incondicional, por enseñarme a no rendirme y luchar por lo que quiero. Cada uno de mis logros será por y para ustedes. -Joel Hernández

ii. Agradecimiento

Agradecemos a Dios nuestro señor, por cada una de las bendiciones que derrama sobre nuestras familias. De igual manera agradecemos a nuestra apreciada universidad Unan-Managua por permitirnos ser parte de ella, formarnos para ser buenos profesionales.

Agradezco también la confianza y el apoyo brindado por parte de madre, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos. A mi padre, que siempre lo he sentido presente en mi vida y sé que está orgulloso de la persona en la cual me he convertido. A mis hermanos por ser parte importante en mi vida y por ser grandes amigos para mí, a Josué Lacayo y Michael Mojica por llenar mi vida de alegrías, momentos inolvidables y amor cuando más lo he necesitado. A Snyder Solís por ser siempre mi bastón de apoyo a lo largo de la carrera, por todas las veces que me apoyaste, gracias por la confianza que en mi depositaste. -Leila Lacayo

Agradezco a Dios por cada una de sus bendiciones, a mis padres Isabel Galiano y Manuel Gómez, por todo su esfuerzo y dedicación para que pudiera llegar a este punto en mi vida, al Lic. Meneses por todos los conocimientos que me inculco mientras fue mi docente, al Lic. López por ser el mejor mentor que pude tener del cual aprendí muchísimo y ayudo a formar mi carácter profesional, a Snyder Solís por ser un apoyo incondicional en todos estos años quien me han acompañado desde el inicio de la carrera, gracias por ser mi mejor amigo acompañándome en este viaje- Paola Gómez.

Agradezco la confianza, el apoyo y sobre todo el cariño por parte de mi madre y mis abuelos, quienes me demostraron que para salir adelante solo se necesita ser constate y decidido, por enseñarme buenos valores y a ser justo. A los docentes quienes nos trasmitieron sus conocimientos para formarnos en nuestra materia. A mis compañeros quienes me hicieron sentir en familia, pronto cada uno nosotros seremos licenciados y veremos el fruto de todo el esfuerzo realizado, gracias por las enseñanzas, risas, aventuras y sobre todo gracias por tanto cariño brindado. Joel Hernández



iii. Carta aval del tutor

Miembros de la comisión

Sus manos

Por medio de la presente remito a ustedes los juegos de resumen final de modalidad de graduación monografía correspondiente al segundo semestre 2020. Como tema general: **“Aplicación de la Sección 7 estado de flujo de efectivo NIIF para PYMES en la Cooperativa Cootradiin durante el periodo 2019.”**, presentado por los bachilleres: Bra. Leila Estefani Lacayo Westh, número de carnet 17-205271; Br. Joel Alejandro Hernández Salazar, número de carnet 17-716320 y Bra. Paola Cristina Gómez Galiano, número de carnet 17-716111, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de monografía que especifica el reglamento de la UNAN Managua,

Esperando la fecha de la defensa final, me suscribo de ustedes miembros de la comisión deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

Dado en la ciudad de Mangua, Nicaragua a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.

MSc. Alfredo Andrés Bermúdez Alaniz

Tutor.

iv. Resumen

La presente investigación trata de la aplicación de la Norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades en la Cooperativa COOTRADIIN ubicada en la ciudad de Managua, con el objetivo de enfocarnos en la aplicación de la sección 7 Estado de flujos de efectivo, demostrando los efectos de implementar la elaboración de este estado financiero, que hasta el momento no se elabora.

Las NIIF a través de los años han dejado resultados totalmente factibles para las empresas debido a que la información que resulte al aplicar estas normas, será fácil de comprender para las demás entidades que requieran a nivel de estudio o prueba revisar dicha información.

Como objetivo general el estado de flujo de efectivos tiene presentar información precisa y concisa, relativa a los recaudos y desembolso de efectivos de una entidad. También se puede decir que al implementar la elaboración de estado financiero proporcionaremos información apropiada a la gerencia, para contribuir al desenvolvimiento de la empresa, facilitando la información a la administración.

Esto ayudará a mejorar sus políticas de operación y financiamiento, a través de esta herramienta de trabajo se tendrá conocimiento sobre la disponibilidad del efectivo y permitirá conocer la relación entre la utilidad neta y los cambios en los saldos.

Se abordara el marco jurídico nicaragüense que regula a las cooperativas, ley general de las cooperativas Ley 499, donde se establece un conjunto de normas jurídicas las cuales regulan la promoción, constitución, autorización, funcionamiento, integración, disolución y liquidación de las cooperativas dentro del sector de la economía nacional.

v. Índice

i.	Dedicatoria	i
ii.	Agradecimiento	ii
iii.	Carta aval del tutor	iii
iv.	Resumen	iv
I	Introducción	1
1.1	Antecedentes.	3
1.1.1	Antecedentes Teóricos.	3
1.1.2	Antecedentes de campo.....	4
1.2	Justificación.....	6
1.3	Planteamiento del problema	8
II	Objetivos	10
2.1	Objetivo general	10
2.2	Objetivos específicos.....	10
III	Marco teórico	11
3.1	Evolución y adopción de la normativa financiera internacional.	11
3.1.1	Generalidades de la contabilidad	11
3.1.1.3	<i>Principios contables</i>	13
3.2	Marco regulatorio que afecta a la cooperativa COOTRADIIN	15

3.2.1	Definición de Cooperativa	15
3.2.2	Cooperativismo	16
3.2.3	Derecho cooperativo	17
3.2.4	Ley 499 ley general de cooperativas	17
3.2.5	Ley 822 ley de concertación tributaria.....	27
3.2.6	Ley N°539-ley de seguridad social.	29
3.2.7	Código del comercio.	29
3.2.8	Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	33
3.2.9	Manual único de cuentas Cooperativo MUCCOP	34
3.3	Criterios de la sección 7 NIIF para PYMES Estado de Flujo de Efectivo.....	41
3.3.1	Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo	41
IV	Preguntas directrices.	50
V	Operacionalización de las variables	51
VI	Diseño Metodológico	53
6.1	Tipo de Investigación	53
6.2	Población y muestra.	53
6.3	Enfoque de la Investigación	54
6.4	Alcance de la Investigación.....	54
6.5	Instrumentos de Investigación.....	54

VII	Análisis de resultados.....	55
7.1	Generalidades de la empresa.....	55
VIII	Conclusiones	74
IX	Recomendaciones.....	75
X	Bibliografía.....	77
XI	Anexos.....	80
11.1	Anexo 1	80
11.2	Anexo 2	81
11.3	Anexo 3	82
11.4	Anexo 4	82
11.5	Anexo 5	84
11.6	Anexo 6	86
11.7	Anexo 7	87
11.8	Anexo 8	88
11.9	Anexo 9	90
11.10	Anexo 10	92

Índice de tablas

<u>Tabla 1 Clasificación legal para PYMES en Nicaragua</u>	89
<u>Tabla 2 Matriz FODA - Ambiente Externo</u>	86
<u>Tabla 3 Matriz FODA - Ambiente Interno</u>	887

Índice de ilustraciones

<u>Ilustración 1 Etapas de la contabilidad</u>	11
<u>Ilustración 2 Árbol de decisión, Clasificación de equivalentes al efectivo</u>	80
<u>Ilustración 3 Árbol de decisión, clasificación de efectivos entre actividades</u>	811
<u>Ilustración 4 Análisis FODA</u>	83
<u>Ilustración 5 Hoja de Trabajo FODA</u>	85

I Introducción

En la presente investigación tiene como objeto de estudio la Cooperativa COOTRADIN, esta presenta sus Estados financieros de acuerdo a las Normas Internaciones de Contabilidad (NIC), cuya finalidad es el efectuar un estudio que sirva como guía para implementar la sección 7 de las NIIF para PYMES Estado de Flujos de Efectivo, la cual en la actualidad no se usa debido a que no se ha creído necesario su implementación. Esta norma es de uso internacional, estas proporcionan un mejor control, exactitud, confianza a los usuarios que las utilizan.

Asumir dicha norma financiera facilitara la presentación de los estados financieros y su razonabilidad ayudara a la toma de decisiones, como se mencionó anteriormente la empresa trabaja mucho con lo que es el efectivo es por ello que se debe de llevar un mejor control de este, para ello veremos el impacto que tendrá la elaboración de un estado de flujos de efectivo, la contabilidad debe de estar lo más actualizada posible, debido a que a través de ella llegan las decisiones administrativas y financieras.

Las NIIF para las PYMES establecen secciones para medición, reconocimiento, presentación de información, las NIIF para las PYMES se apegan a conceptos presentados dentro de los estados financieros con el propósito de brindar una información generalizada. Es por ello que al adoptarlas esperamos obtener mejoras en las funciones financieras, mejorando la eficiencia y eficacia

Como sabemos los estados financieros son elaborados por diversos motivos, el principal para conocer el estado financiero d0e la entidad, rendimiento, los cuales son de gran ayuda para la toma de decisiones.

Tomando en cuenta la naturaleza de la actividad económica de nuestra entidad, evaluaremos la sección 7 de dichas normas, con el fin de medir el impacto que se tendrá al implementar la elaboración de este, sabemos que el estado de flujo de efectivo permite identificar

los cambios que se presentaron en un periodo con respecto al uso del efectivo, ubicándose en sus tres respectivos rubros operación, financiación e inversión.

El principal objetivo de estado financiero es medir la capacidad que tendrá la entidad para generar efectivo, cumpliendo con cada una de las obligaciones que se tiene, con sus respectivas inversiones.

Es muy importante que la empresa tenga claro cuál es su capacidad para generar el efectivo, así mismo tomar decisiones de acuerdo a su verdadera liquidez.

El presente trabajo se estructura de la siguiente manera:

Acápite I. Presenta la introducción, que describe de manera general los antecedentes históricos y de campo, justificación, planteamiento del problema y formulación del problema.

Acápite II. Exhibe los objetivos de la investigación, Objetivo general y específicos.

Acápite III. Marco teórico donde se detalla toda la teoría relacionada con la investigación.

Acápite IV. Preguntas directrices, nos presentan series de preguntas conforme a la problemática planteada.

Acápite V. Operacionalización de variables, donde se muestran las variables de la investigación, para la aplicación de la sección 7 de las NIIF para PYMES Estado de Flujo de Efectivo,

Acápite VI. Diseño metodológico. Nos puntualiza la metodología utilizada en el tema de investigación.

Acápite VII. Análisis de resultados. Según el planteamiento del problema de la Cooperativa COOTRADIIN

Acápite VIII. Conclusiones. Puntualiza a los objetivos específicos.

Acápite IX. Recomendaciones. Posterior al análisis y conclusiones de la investigación se realiza un proceso de recomendaciones.

Acápite X. Bibliografía. Donde se muestra las diferentes fuentes en este trabajo investigativo.

Acápite XI. Anexos.

1.1 Antecedentes.

1.1.1 Antecedentes Teóricos.

El Estado de Flujo de efectivo es parte de un conjunto completo de Estados Financieros, tal como lo establece la sección 3.17 (Conjunto completo de Estados Financieros) de NIFF para PYMES; además, el estado de flujos de efectivo representa información que es de gran utilidad para los usuarios de los estados financieros de las PYMES, principalmente, para acreedores a corto plazo y para los prestamistas.

Párrafo 7.1 Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. ((IASB), internacional accounting standard board, 2015, pág. 13)

Según (Kieso y Weygandt 2005). La evolución del Estado de Flujo de Efectivo da un interesante ejemplo de la manera como se satisfacen las necesidades de los usuarios de los estados financieros. Hace años se originó este estado de un sencillo análisis llamado “estado de donde viene y a donde va” que no consistía más que en una lista de aumentos y disminuciones de las partidas del estado de situación financiera de las empresas (p. 1449).

Según (Vintimilla y Osorio Orbes, 2012). El Estado de Flujo de Efectivo es un estado financiero determinado por las entradas y salidas del efectivo y equivalentes del efectivo en un período, es decir, informa sobre la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta del mismo. Busca evaluar la capacidad que tienen las entidades para generar efectivo, así como también las necesidades de liquidez de las entidades.

Según (Vintimilla et al., 2012). El estado de flujo de efectivo cuando es utilizado con el resto de los estados financieros proporciona información fiable para la evaluación de los cambios en los activos monetarios de una compañía, en su estructura financiera y en su capacidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo.

Según (Fuentes, Estrada, Coca, Reyes y Vásquez, s.f.). El verdadero beneficio de la información del Estado de Flujos de Efectivo, radica en que se pueda evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y equivalentes al efectivo (dinero); cabe recordar que mientras más se conozca cómo fue utilizado el efectivo, más fácil y rápidamente se podrá efectuar su control en la contabilidad.

Párrafo 7.3 Una entidad presentará un estado de flujo de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2016)

1.1.2 Antecedentes de campo

1.1.2.1 Nacionales

Palma Obando, Enid de los Ángeles y Jirón, Eyda de los Milagros (2019) seminario, Dentro de las principales conclusiones se usó como referencia un análisis de las cuentas de la empresa elaborando el estado de flujo de efectivo que es aplicable para todas las entidades, toda la información recopilada y analizada fue base fundamental para la finalización de este trabajo.

Barrera Miranda, Félix Rubén y García Escorcia, Angelita del Carmen (2018) Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): Análisis de la sección 7 estado de flujo de efectivo de las NIIF para PYMES de la ferretería ORANAIBA, S. A El resultado de la elaboración de este trabajo permitirá usar la información recopilada como base para la toma de decisiones en la ferretería.

Altamirano Solórzano, Anioska y Membreño Rivera, Valeria Patricia (2017) Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES): Aplicación de la sección 7 estado de flujo de efectivo a la empresa IMPERIO, S.A. en el periodo 2015. Como resultado de todo el proceso de investigación seleccionaron los métodos que consideraron de mayor apego a la normativa y con lenguaje claro y breve, dando como resultado la metodología para aplicar paso a paso el método indirecto para la preparación del estado de flujo de efectivo el cuál describieron en conjunto con la base técnica descrita por la sección 7 de la NIIF para PYMES

Según (Torrez & Jorge Alberto Jimenez Machado, 2019) en su investigación se constató la importancia que tiene elaborar el estado de flujo de efectivo aplicando las Normas internacionales de información Financiera para PYMES, esto les facilitó un mejor análisis del manejo del efectivo.

1.1.2.2 Internacionales.

No obtuvimos referencias de trabajos internacionales relacionados a la aplicación de la sección 7 de NIIF para PYMES.

1.2 Justificación

Actualmente en las empresas económicas, la generación de efectivo es de suma importancia porque les permite ejecutar continuamente sus operaciones, cubrir sus obligaciones inmediatas y directas, y realizar inversiones para el sostenimiento y crecimiento de la entidad.

Cabe mencionar que el estado de flujo de efectivo radica en que permite a la entidad económica y al responsable de la información financiera conocer cómo se genera y se utiliza y sus equivalentes en la administración del negocio. Por tal motivo es necesario y fundamental que las empresas elaboren los estados financieros completos para mayor razonabilidad y comprensión siempre estableciendo como marco de referencia los criterios establecidos.

La presente investigación tiene como principal objetivo la aplicación de la sección 7 de las NIIF para las PYMES en la Cooperativa COOTRADIN, el estado financiero de flujo de efectivo mostrará las entradas y salidas del efectivo a través de las actividades de inversión, operación y financiamiento.

COOTRADIIN, requiere implementar como parte de las mejoras a su proceso contable y presentación de su información, preparar sus estados financieros básicos de acuerdo con la NIIF para las PYMES, esta norma pretende que las entidades preparen un conjunto de estados financieros que incluyen: estado de situación financiera, y estado de resultados y de otros resultados integrales, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo a la fecha de cierre o que se informa, con el propósito de brindar a los distintos usuarios y lectores una visión más clara y detallada de la situación económica a una fecha determinada y de los desempeños financieros de la entidad en período específico, contribuyendo en gran manera a la toma de decisiones que ayuden al desenvolvimiento de la empresa.

Se pretende demostrar que es necesario la preparación de un estado de flujos de efectivo y los beneficios que estos pueden traer a la compañía partiendo de los antecedentes antes mencionados, también tomando en cuenta que la actividad de esta entidad es a base del efectivo

que percibe y mediante este se van generando sus ingresos, programación de pagos a proveedores.

En la actualidad COOTRADIIN, por ser una cooperativa de ahorro de empleados, demanda para la toma de decisiones que los administradores del fondo preparen como parte del conjunto de estados financieros que establece la NIIF para PYMES, el estado de flujos de efectivo, con el propósito de poder analizar y conocer los cambios surgidos en el efectivo y equivalente al cierre de cada período o ejercicio que se informa como resultado de la gestión de la administración de los recursos en el año.

De acuerdo a la NIIF para las PYMES, en la Sección No.7 estos cambios del efectivo y equivalente surgidos en el año se deben presentar y clasificar según la actividad que proceden en: operaciones, inversiones y financiamiento.

Esta investigación servirá como antecedentes a futuros investigadores sobre la aplicación de las normas internacionales de información financiera sección 7 estado de flujo de efectivo.

1.3 Planteamiento del problema

La información financiera preparada por la COOTRADIIN, no incluyen como parte del conjunto de estados financieros básicos que requiere la Norma de información financiera para las PYMES, el estado de flujos de efectivo, únicamente se incluyen como parte de la información financiera el estado de situación financiera y de resultados principalmente a que los usuarios externo y regulador Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA), no requieren dicho estado financiero y la simplicidad de las operaciones han con llevado a que la administración no lo prepare.

Actualmente el manejo de los fondos, ingresos y egresos están bajo el cargo de una misma persona ubicada en el área contable, quien maneja cada uno de los movimientos financieros de la entidad, solamente esta persona tiene el conocimiento de lo que ocurre con los fondos que se percibe, a la junta financiera solamente se le muestran los estados financieros mensuales que incluyen: estado de situación financiera, estado de resultado, no presenta un estado de flujo de efectivo entre sus estados financieros, no se observa con precisión, como se está utilizando el efectivo y si se está haciendo de la forma correcta, para un mejor análisis de la situación financiera de la entidad.

La causa principal de que no se elabore un estado de flujo de efectivo radica en que el ente regulador MEFCA no pide que este sea presentado entre los estados financieros, también porque no se ha creído necesaria su elaboración.

Si COOTRADIIN, S.A continua en un panorama en el que no se elabora el estado de flujo de efectivo se puede encontrar muy susceptible a fraude o robo. Se espera que, a corto plazo, se implemente como parte del conjunto de sus estados financieros el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con la sección No.7 de la Norma para las PYMES.

La implementación de las normas internacionales de información financiera facilita en gran manera la visualización e interpretación de la información de la entidad, aplicando la sección 7 se podrán evitar también futuros inconvenientes o fraudes.

Si la entidad no toma la decisión de implementar esta norma podría sufrir daños a futuros como es una descapitalización, fraude, no evaluar correctamente del desempeño que ha venido teniendo la entidad en un periodo determinado.

También se podría estar ignorando que contamos con exceso de efectivo, el cual podría estar financiando alguna inversión o proyecto evitando crecer financieramente.

¿La cooperativa Cootradiin está obteniendo la información necesaria de sus estados financieros para conocer el estado financiero de la empresa?

II Objetivos

2.1 Objetivo general

2.1.1 Aplicar la sección 7 Estado de flujo de efectivos NIIF para PYMES en la cooperativa COOTRADIIN durante el periodo 2019.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Abordar la evolución histórica de la contabilidad y adopción de la normativa financiera internacional.

2.2.2 Conocer el marco regulatorio que afecta directamente a la cooperativa COOTRADIIN.

2.2.3 Estudiar criterios para la adopción de la sección 7 NIIF para PYMES estado de flujo de efectivos.

2.2.4 Presentar propuesta de mejora conforme sección 7 NIIF para PYMES estado de flujo de efectivos a la cooperativa COOTRADIIN

III Marco teórico

3.1 Evolución y adopción de la normativa financiera internacional.

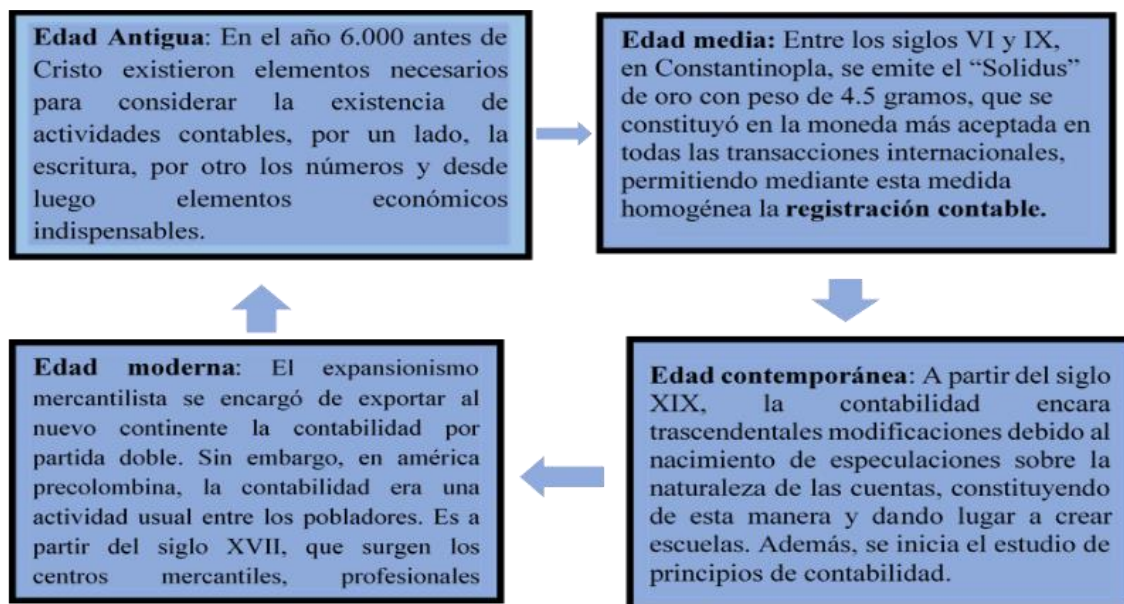
3.1.1 Generalidades de la contabilidad

3.1.1.1 Reseña histórica de la contabilidad

La contabilidad se originó entre los años 3.600 a 4.000, antes de Cristo, siendo las primeras anotaciones contables, pizarras babilónicas y otros, en los pueblos antiguos (egipcios, hebreos, fenicios, griegos y romanos). Las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias, llegando muchas de estas a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar, etc. tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día. Podemos determinar que los orígenes de la contabilidad son tan antiguos como el hombre. Definición de contabilidad

Ilustración 1

Etapas de la contabilidad



Fuente: Elaboración propia

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., nos presenta en la obra Normas de Información Financiera (NIIF) 2006, la definición siguiente:

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos. (Guerrero Reyes, J.C, 2015)

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., en el libro de Normas de Información Financiera (NIF; Página 10/NIF-A1), cita el siguiente concepto de Contabilidad: “es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad, incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos”.

A continuación, se presentan otras definiciones proporcionadas por los siguientes autores:

El arte de registrar, clasificar, informar e interpretar la información financiera de una organización (Pyle White Larson, 2004).

Contabilidad es el proceso de observar, medir, registrar, clasificar y resumir las actividades individuales de una entidad, expresadas en términos monetarios, y de interpretar la información resultante (Henry E. Riggs, 2004).

Es una forma sistemática de anotar la historia económica de una empresa (Mirón J. Gordon y Gordon Shillinglaw, Contabilidad, un enfoque administrativo, Edit. Diana, México, 7ª. Impresión, 2002, p. 29). Es la técnica de captación, clasificación y registro de operaciones de una entidad para producir información oportuna, relevante y veraz. En una dimensión más amplia y actual, la contabilidad es la disciplina que se enriquece con el área administrativa.

3.1.1.2 Tipos de Contabilidad

3.1.1.2.1 Contabilidad Financiera

Los objetivos de esta rama de la contabilidad, también denominada contabilidad externa o generales tan marcados por las necesidades de los usuarios externos, aunque también es útil para los responsables de la gestión de la empresa. La información dirigida al exterior es realista y tiene como principal objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados. Y como está dirigida a terceras personas que no participan en la gestión con múltiples necesidades de información. (Jiménez, 2008)

3.1.1.2.2 Contabilidad Tributaria

La contabilidad tributaria no es diferente a la contabilidad, sino que debe considerarse como un subsistema o una rama de esta. Por otra parte, cabe señalar que no se ha creado una definición exacta de la contabilidad tributaria en alguna disposición o normativa, sin embargo, las definiciones existentes de la misma surgen como un concepto que ha sido creado por los autores que han estudiado sobre el tema.

Dentro de las definiciones existentes que tenemos de la contabilidad tributaria se encuentra la del autor (Tejada, 2005, pág. 124) Quien la considera un “sistema de información que comprende las normas, reglas y procedimientos que deben aplicarse en la planeación, preparación y presentación de la información requerida por las autoridades tributarias”

3.1.1.2.3 Contabilidad Administrativa

(Padilla, 2008, pág. 11) “Sistema de información al servicio de las necesidades de la administración, con orientación pragmática destinada a facilitar las funciones de planeación, control y toma de decisiones”

3.1.1.3 Principios contables

Los principios de la contabilidad generalmente aceptados fueron creados para unificar criterios, ya que, si la contabilidad se registrara en base a la decisión de cada contador, se

obtendría información contable con criterios totalmente diferentes, a continuación, se enumeran los 14 principios de PCGA:

- a) Equidad
- b) Partida Doble
- c) Ente
- d) Bienes Económicos
- e) Moneda común denominador
- f) Empresa en marcha
- g) Valuación al costo
- h) Periodo
- i) Devengado
- j) Objetividad
- k) Realización
- l) Prudencia
- m) Uniformidad
- n) Significación o importancia relativa
- o) Exposición

3.1.1.4 Normas Internacionales de contabilidad

Las normas internacionales de contabilidad, está conformada por un grupo de normas básicas a nivel estándar establecidas con el objetivo de que la información contable a nivel internacional sea totalmente comparable.

3.1.1.5 Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES)

Las NIIF son una serie de normas básicas estándares a nivel internacional cuyo objetivo es que sean de aplicación mundial y establecen requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, de esta manera la contabilidad será similar y se podrá

realizar comparaciones entre entidades diferentes o comparaciones dentro de la misma entidad, pero en periodos diferentes

3.1.1.6 Adopción de las NIIF para PYMES en Nicaragua.

El 30 de mayo de 2010 el colegio de contadores públicos de Nicaragua (CCPN) emitió un pronunciamiento mediante el cual se aprueba el uso de la NIIF para las PYMES para los estados financieros con cierres en fecha posterior al 1 de Julio 2011. Posterior a este pronunciamiento se inició un proyecto denominado “Paso a Paso” Conversión a NIIF en el cual se explica a como su nombre lo indica los pasos a seguir para la transición NIIF.

3.2 Marco regulatorio que afecta a la cooperativa COOTRADIIN

3.2.1 Definición de Cooperativa

Se entiende por cooperativa la asociación autónoma de un grupo de individuos, que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y desarrollo económico, social o cultural mediante una empresa de propiedad conjunta.

La declaración de la Alianza Cooperativa Internacional define la cooperativa como “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” (Kaplan y Drimer, 1989)

Sobre esta definición, sobre la que se volverá con posterioridad, dice el Informe que acompaña a la Declaración de la Alianza, que trata de ser amplia y útil, y que en ella destacan las siguientes características:

- a. La autonomía de la cooperativa.
- b. Se trata de una asociación de personas, no sólo de personas físicas.
- c. La voluntariedad que preside la unión. • Satisfacen sus necesidades plurales en común; los socios buscan su “beneficio individual y mutuo”.

d. Se trata de una empresa, de propiedad conjunta, y de gestión democrática.

La definición más conocida ha sido la propuesta por la ACI que señala: "Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada" (ACI, 2007: 1). En tal definición destaca la importancia de la asociación voluntaria mediante la empresa (Gomez, Graciela Lara, 2009)

La ley define el término Cooperativa como "una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada" Ley N°499, Diario oficial de Nicaragua n°17, Managua, 25 enero del 2005.

Otra definición de esta acepción es la que precisa la Real Academia de la Lengua Española: "Sociedad formada por productores o consumidores para vender o comprar cosas en común, sin intermediarios". Y también tenemos la definición de Cooperativas como "una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza. (Diccionario Jurídico ESPASA. . , 2007)

3.2.2 Cooperativismo

Es el Movimiento que tiende a integrar las Cooperativas en el cuadro general de las exigencias de desarrollo del capitalismo, privándolo de su función histórica y reduciéndolo a simples asociaciones asistenciales.

Son los pasos para reconocer el camino que se visualiza en común. Las clases populares tienen que elaborar un proyecto de clase y un tipo de sociedad para desarrollar estrategias que produzcan tácticas viables y el cooperativismo es una de ellas.

3.2.3 Derecho cooperativo

El Maestro mejicano Alberto Trueba Urbina en su libro de Derecho Administrativo del Trabajo (Tomo 11) define "Derecho Cooperativo como el 'conjunto de principios, instituciones y normas protectoras de los trabajadores, destinadas a conservar las reivindicaciones proletarias en el trabajo común o colectivo y en el goce de los beneficios de la previsión social".

3.2.4 Ley 499 ley general de cooperativas

Esta ley establece un conjunto de normas jurídicas, que regulan la promoción, constitución, autorización, funcionamiento, integración, disolución, liquidación de las cooperativas y de interés común y de sus interrelaciones dentro de la economía nacional.

Según esta ley las cooperativas deben gozar de igualdad de derechos que las demás empresas existentes en el país para garantizarle un pleno ejercicio de la libertad organizativa que demanda el movimiento cooperativo.

En el artículo 8 nos indica que las cooperativas se deben regir por los siguientes principios:

3.2.4.1 Libre adhesión y retiro voluntario:

Se entra y sale libre y voluntariamente de la Cooperativa; es una alternativa positiva para resolver problemas comunes siempre en la observancia de los requisitos correspondientes y teniendo las Cooperativas al mismo tiempo el control sobre sus miembros. Es necesario tener en cuenta que a ninguna persona se le debe impedir su ingreso a la Cooperativa por su militancia

política o creencia religiosa como parte de la neutralidad de la organización, claro excepto a aquellas personas que se consideren puedan atentar contra la Cooperativa.

3.2.4.2 *Voluntariedad Solidaria:*

Implica el compromiso recíproco y su cumplimiento además de las correspondientes prácticas leales.

3.2.4.3 *Control democrático:*

Se traduce a un asociado, un voto. Los socios deciden y mandan en un plano de igualdad y nombran sus representantes democráticamente, sin distinción alguna; todos tienen iguales derechos y deberes que cumplir.

La democracia se practica dentro de la Cooperativa mediante el postulado de un hombre, un voto; compartiendo información, experiencias, técnicas, etc. dentro de la organización misma. Por otro lado, la democracia externa significa que la Cooperativa no puede reducirse al grupo de socios que la conforman, pues sus acciones afectan a otros grupos y sectores populares, por lo que se debe colaborar en la lucha de otros trabajadores, compartir conocimientos técnicos y experiencias democráticas con las otras organizaciones para desarrollar actividades en pro de la Cooperativa y la comunidad.

3.2.4.4 *Interés limitado al capital:*

El Cooperativismo sugiere no cobrarse interés en la Cooperativa para no crear capitalistas, pero en el caso que se estipulare o reconociere interés alguno éste debe ser limitado. El socio que invierte dinero en una Cooperativa no lo hace para que este le rinda más, sino que para poder gozar del servicio que la Cooperativa proporciona (crédito, consumo, artículos baratos, etc.). En las Cooperativa no prima como finalidad fundamental el aumentar capital, sino que lo que se busca es elevar el nivel de vida de los asociados y de manera extensiva a la comunidad.

3.2.4.5 Equidad:

Si las Cooperativas son eficientes puede haber utilidades, sobrantes o excedentes, pero para ello es necesario haber cubierto los costos de las operaciones (funcionamiento, educación cooperativa, reserva legal, fondos de reinversión). Entonces los asociados perciben excedentes en relación al trabajo aportado (cantidad y calidad) o en relación al uso que los socios hacen de los servicios que la organización presta. En las Cooperativas donde es necesaria la utilización de asalariados, es de justicia que los excedentes sean distribuidos entre socios y asalariados.

3.2.4.6 Respeto y defensa de su autonomía e independencia:

Es importante señalar que la Cooperativa está conformada por el conjunto de individuos que disponen de su capital, esfuerzos y aportaciones de cualquier naturaleza en la compleja colección e institución de la pluralidad de contribuciones con el fin de conseguir mejorar los niveles de vida y la economía de cada socio de la misma por lo que no es admisible transigir contra la organización pues ello estaría en detrimento de los recursos y esfuerzos que cada persona hace. Ahora bien, los socios en su conjunto deben procurar el respeto y defensa de la autonomía que la organización ostenta tanto de los mismos socios como de agentes externos e igual sucede con la independencia de la Cooperativa por lo que es necesario tomar todas las medidas y mecanismos requeridos para procurar la unidad y cohesión de la organización (hasta el punto de expulsar a aquellos miembros que atenten contra la misma). Lo anterior significa que cada socio debe procurar la defensa de la Cooperativa por cuanto cualquier afectación a ésta repercute en la individualidad de cada miembro por lo que no se concibe que un individuo accione en contra de su propio patrimonio y los recursos que a fin de cuenta le han de beneficiar a éste.

3.2.4.7 Educación Cooperativa:

Determina el grado de organización, avance y desarrollo de los grupos asociados. Debe formar a los socios y tener programa de enseñanza para los trabajadores, con la metodología de la investigación y con lenguaje vivo, sencillo y comprensivo. Se debe cubrir adiestramiento en

distintas capacidades, habilidades y técnicas de la Cooperativa; estudio y análisis de los Estatutos y Reglamentos Internos, Leyes vigentes, trámites legales y gestiones ante las oficinas afines.

3.2.4.8 Fomento de la Cooperación entre cooperativas:

Es la integración de las mismas organizando frentes de mayorías consientes, vanguardizadas por las Cooperativas capacitadas eficazmente, siendo necesario el trabajo cotidiano y permanente de educación. La Cooperativa debe establecer relaciones con todas las organizaciones de lucha de clases (las de obreros y campesinos).

3.2.4.9 Solidaridad entre los asociados:

Es la unidad de los trabajadores para enfrentar todos los problemas que le son comunes (limitaciones económicas, técnicas, organizativas, etc.). Es la obligación de los socios de la Cooperativa de asumir proporcionalmente las perdidas y/o dificultades a las cuales se tenga que enfrentar la organización.

3.2.4.10 Igualdad en derecho y oportunidades a socios de ambos sexos

Las condiciones comunes de los trabajadores plantean objetivos y necesidades comunes. No hay privilegiados, ni se procura discriminación alguna; la Cooperativa contribuye al desarrollo material, económico, social, político, cultural, etc. de sus asociados y de la comunidad.

En el capítulo II habla sobre la constitución, formalidades y autorización de las Cooperativas, se deberán constituir mediante documento privado con firmas autenticadas por notario público.

Según el arto.11, las cooperativas deberán reunir los siguientes requisitos y Condiciones:

- a. Número mínimo de asociados definidos por la ley, el número máximo es limitado
- b. Duración indefinida
- c. Capital variable e ilimitado
- d. Neutralidad y no discriminación
- e. Responsabilidad ilimitada
- f. Responsabilidad de las reservas sociales, donaciones y financiamientos.

Las cooperativas podrán ser de: consumo, de ahorro y crédito, agrícolas, de producción y de trabajo de vivienda, pesquera, de servicio público, cultural, escolar, juveniles y otras de interés de la población.

Las cooperativas de ahorro y crédito, en su actividad de brindar servicios financieros a sus asociados, gozarán de autonomía en la concepción y realización de su política de operaciones.

Las cooperativas que no sean de ahorro y crédito podrán realizar la actividad financiera de otorgar préstamos a sus asociados mediante secciones especializadas de crédito, bajo circunstancias especiales y cuando las condiciones sociales y económicas lo justifiquen.

En el arto.19 de la presente ley los indica que las cooperativas deben tener un mínimo de asociados fundadores, las de ahorro y crédito, requerirán de veinte asociados.

En el arto. 20 muestras las disposiciones que las cooperativas deben tener como mínimo:

- a) Razón social, domicilio, responsabilidad y ámbito territorial de operaciones.
 - b) Objeto del acuerdo cooperativo y enumeración de sus actividades.
 - c) Deberes y derechos de los asociados y las condiciones para su admisión.
 - d) Régimen de sanciones, causales y procedimientos.
 - e) Procedimiento para resolver diferencias o conflictos dirimibles entre los asociados o entre éstos y la cooperativa, por causa o por ocasión de actos cooperativos.
-

- f) Régimen de organización interna, constitución, funciones de los órganos de dirección y control, incompatibilidades y forma de elección y remoción de sus miembros.
- g) Convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias.
- h) Representación legal, funciones y responsabilidades.
- i) constitución e incremento patrimonial de la cooperativa, reserva y fondos sociales, finalidades y forma de utilización de los mismos.
- j) Aportes sociales mínimos, forma de pago y devolución, procedimiento para el avalúo de los aportes en especie o en trabajo.
- k) Forma de aplicación de los excedentes cooperativos. Las reglas para distribuir los excedentes de un determinado ejercicio económico.
- l) Régimen económico de las cooperativas y de sus asociados.
- m) Régimen educativo del cooperativismo.
- n) Normas para la fusión, incorporación, integración, disolución y liquidación.
- o) Normas y procedimientos para reformar su Estatuto. Podrá establecer normas del voto directo o por representación cuando la Cooperativa tenga más de cien asociados.
- p) La forma de devolver el capital social a las personas que se retiren o sean excluidos de la cooperativa o cuando estos fallezcan, así como el régimen de transmisión de los certificados de aportación.
- q) El destino de las reservas obligatorias y repartibles entre los asociados en caso de disolución y liquidación de la cooperativa.
- r) La forma en que la cooperativa ejecutará sus programas de formación y capacitación, respetando el principio de igualdad y equidad de oportunidades para participar en los procesos de educación.
- s) Las demás estipulaciones que se consideren necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento del acuerdo cooperativo y que sean compatibles con sus propósitos.

Según ley 499 Ley general de cooperativas en el arto.28 dicta que podrá ser socio de las cooperativas, las personas naturales legalmente capaces, salvo los casos de las cooperativas

juveniles, las personas jurídicas públicas y privadas sin fines de lucro, los extranjeros autorizados por las autoridades de Migración como residentes en el país, siempre y cuando el número de asociados extranjeros no sean mayor del 10 % del total de los socios al momento de constituirse. Cuando en la cooperativa el número de asociados extranjeros aumentare el porcentaje anterior, podrá la Autoridad de Aplicación intervenir dicha cooperativa.

Las aportaciones serán representadas mediante certificados de aportación que deberán ser nominativos, indivisibles y de igual valor y sólo transferibles entre asociados, sin perjuicio de los derechos sucesorios a quien tenga derecho y con acuerdo del Consejo de Administración, podrán ser entregadas en dinero, en especie o trabajo convencionalmente valuados, en la forma y plazo que establezca el Estatuto.

Los certificados de aportación contendrán las siguientes especificaciones:

- a) Nombre y domicilio de la cooperativa.
- b) Número y serie del certificado.
- c) Fecha de emisión.
- d) Nombre del asociado.
- e) Valor del certificado.
- f) determinación del beneficiario o beneficiarios.
- g) firmas y sellos del presidente y el secretario de la cooperativa.

Las aportaciones serán de dos tipos:

- a) Ordinarias: Aquellas en que los asociados están obligados a enterar de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.
- b) extraordinarias: Las que por acuerdo de la Asamblea General de Asociados se determinen para resolver situaciones especiales e imprevistas.

En ningún caso el asociado podrá tener más del 10% de aportaciones al capital social de la cooperativa.

Según ley 499 Ley general de cooperativas en el arto.47 las cooperativas tendrán ejercicios anuales que se cerrarán de acuerdo al año fiscal. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborará el balance, el inventario y el estado de resultados.

Las cooperativas llevarán su contabilidad y para tal fin contarán con los libros respectivos, los que deberán ser autorizados por el Registro Nacional de Cooperativas. A la fecha del cierre del ejercicio, el Consejo de Administración presentará un informe sobre la gestión realizada, que, junto con el estado financiero y el informe de la Junta de Vigilancia, serán sometidos a la Asamblea General de Asociados para su aprobación. De dichos informes y estado financiero se remitirá una copia a la Autoridad de Aplicación.

El excedente del ejercicio será el sobrante del producto de las operaciones totales de la cooperativa, deducidos los gastos generales, las depreciaciones, las reservas y los intereses si los hubiere.

Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán para las siguientes reservas:

- a) Diez por ciento (10%) mínimo, para creación o incremento de la reserva legal, la que cubrirá o amortizará las pérdidas que pudieran producirse en ejercicios económicos posteriores.
- b) Diez por ciento (10%) mínimo, para la creación e incremento del fondo de educación, que se aplicará para el fomento de la formación cooperativista en el modo que establezca el Estatuto. Este fondo es inembargable.
- c) Diez por ciento (10%), mínimo para el fondo de reinversión de la cooperativa.
- d) Dos por ciento (2%), como aportación de las cooperativas a la Autoridad de Aplicación, los que serán destinados, preferentemente, a los programas de capacitación que ejecute.

La distribución del excedente líquido entre asociados se realizará en proporción a las operaciones que hubieren efectuado con la cooperativa. La capitalización del mismo, en su caso, se realizará en los términos prescritos en su Estatuto.

Si el balance arrojase pérdidas, éstas serán absorbidas por el Fondo de Reserva Legal y, si éste fuera inferior, el saldo, será diferido y cubierto con los excedentes de los períodos subsiguientes.

Los recursos o cualquier tipo de bienes de la cooperativa, así como la denominación social deberán ser usados por los órganos autorizados de la misma y únicamente para cumplir sus fines.

En las cooperativas de ahorro y crédito, la revalorización de sus activos se hará a valor de mercado de los activos y previa autorización explícita de autoridad reguladora, contra el capital institucional. Si resultare un incremento, la totalidad de la suma resultante servirá para:

- a) Acrecentar y fortalecer sus reservas.
- b) Mantener una provisión para cubrir las pérdidas por préstamos incobrables.
- c) Integrar otros fondos que señale el Estatuto para fines específicos.

Los empleadores del sector público y privado, de acuerdo con el asociado, podrán, sin incurrir en costos de retención, efectuar las deducciones de los sueldos o salarios que sus empleados o trabajadores suscriban con la cooperativa, para aplicarse al pago de ahorro, aportaciones, préstamos, intereses o cualquier otra obligación que como asociados contraigan, hasta la completa cancelación de las mismas, todo sin perjuicio de las disposiciones legales que regulen el salario mínimo. Las sumas deducidas serán entregadas a las respectivas cooperativas.

Esta ley también nos habla de la relación que tiene el estado con las cooperativas obligaciones, beneficios y exenciones.

3.2.4.11 Obligaciones

Las cooperativas están obligadas a:

- a) Llevar libros de actas, de contabilidad, de inscripción de certificados de aportaciones y registro de asociados debidamente sellados por el Registro Nacional de Cooperativas que para estos efectos llevará la Autoridad de Aplicación.

- b) Enviar al Registro Nacional de Cooperativas dentro de los treinta
- c) (30) días siguientes a su elección o nombramiento, los nombres de las personas designadas para cargos en el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisiones.
- d) Suministrar a la Autoridad de Aplicación, una nómina completa de los asociados de la cooperativa especificando los activos y los inactivos, al menos noventa días previos a la realización de la Asamblea General de Asociados y del cierre del ejercicio económico, y periódicamente, los retiros e ingresos de asociados que se produzcan.
- e) Proporcionar a la Autoridad de Aplicación dentro de los treinta días posteriores a la terminación del respectivo ejercicio económico, un informe que contenga los estados financieros de la cooperativa.
- f) Proporcionar todos los demás datos e informes que les solicite la Autoridad de Aplicación dentro del término prudencial que ésta le señale.

3.2.4.12 Exenciones

Con el objeto de estimular el movimiento cooperativista, se otorga a favor de las cooperativas, de conformidad con la ley de la materia y otras disposiciones pertinentes, los siguientes beneficios y exenciones:

- a) Exención de impuesto de timbre y papel sellado.
- b) Exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- c) Publicación gratuita de todos los documentos en La Gaceta, Diario Oficial.
- d) Exención de Impuesto sobre la Renta (IR).
- e) Exención de Impuesto al Valor Agregado, para la importación de los insumos, materias primas, bienes intermedios y de capital utilizados en la producción de los bienes de exportación y de consumo interno.
- f) Exención del DAI, ISC, IVA e impuestos municipales en las importaciones de bienes de capital, llantas, materia prima, maquinarias, insumos y repuestos utilizados, a favor de las cooperativas.

- g) Otros beneficios y exenciones que las demás leyes y disposiciones establezcan a favor de las cooperativas.

En ningún caso, las cooperativas gozarán de un régimen de protección o privilegios menores del que gocen empresas, sociedades o asociaciones con fines u objetivos similares desde el punto de vista social o económico.

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, tendrá la facultad de revisar y comprobar aquellos casos en los que una cooperativa esté haciendo uso indebido de los beneficios y exenciones referidos anteriormente, una vez comprobado, lo hará saber a la Dirección General de Ingresos, dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que los revoque, suspenda o restrinja en cualquier momento.

3.2.5 Ley 822 ley de concertación tributaria

Esta ley tiene por objeto crear y modificar los tributos nacionales internos y regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público

3.2.5.1 Arto.32 exenciones sujetas.

Se encuentran exentos del pago del IR de actividades económicas, sin perjuicio de las condiciones para sujetos exentos reguladas en el artículo 33 de la presente.

Las sociedades cooperativas legalmente constituidas que obtengan rentas brutas anuales menores o iguales a sesenta millones de córdobas (C\$60, 000,000.00). Como ingreso bruto, cuando este monto sea superado, la cooperativa deberá pagar el IR por el excedente de dicho valor. Cuando las cooperativas estén organizadas en uniones y centrales, se tributará de manera individual.

En el caso de las cooperativas, uniones o centrales de cooperativas cuyos ingresos sean mayores a sesenta millones de córdobas (C\$60, 000,000.00) liquidaran y pagaran el anticipo

mensual del pago mínimo definitivo sobre ingresos brutos o bien sobre el margen de comercialización previa autorización de la administración tributaria, una vez superen el monto exento.

3.2.5.2 *Arto.33 Condiciones para las exenciones subjetivas.*

Los sujetos exentos por rentas de actividades económicas, se encuentran sujetos a las normas siguientes que regulan el alcance, requisitos y condiciones de aplicación de la exención:

- a) La exención se entiende sin perjuicio de la obligación de efectuar las retenciones correspondientes. Los contribuyentes que paguen a personas o empresas exentas, deberán informar mensualmente a la Administración Tributaria los montos pagados y las retenciones no efectuadas;
- b) Cuando los sujetos exentos realicen habitualmente actividades económicas lucrativas con terceros en el mercado de bienes y servicios, la renta proveniente de tales actividades no estará exenta del pago de este impuesto;
- c) La exención no implica que a los sujetos no se les efectúe fiscalización por parte de la Administración Tributaria; y
- d) Las demás obligaciones tributarias que pudieran corresponderles con respecto al impuesto, tales como: inscribirse, presentar la declaración, efectuar retenciones, suministrar información sobre sus actividades con terceros y cualquier otra que se determine en el Código Tributario.

3.2.5.3 *Art. 71 Sujetos obligados a realizar retenciones.*

Están obligados a realizar retenciones:

Las cooperativas, son agentes retenedores, deberán emitir constancia de las retenciones realizadas.

3.2.6 Ley N°539-ley de seguridad social.

Según el arto.1 se establece como parte del sistema de la seguridad social de Nicaragua, el Seguro Social Obligatorio, como un servicio público de carácter nacional, cuyo objetivo es la protección de los trabajadores y sus familiares, de acuerdo a las actividades señaladas en esta ley y su Reglamento (SEGURIDAD SOCIAL, 1982)

3.2.6.1 Arto. 5 Son sujetos de aseguramiento obligatorio:

- a) Las personas que se encuentren vinculadas a otra, sea ésta natural o jurídica independientemente del tipo de relación laboral o de servicio que los vincule, lo mismo que la personalidad jurídica o la naturaleza económica del empleador, empresa o institución pública, privada o mixta que utilice sus servicios.
- b) Todos los integrantes o beneficiarios de los programas de Reforma Agraria, ya sea bajo la forma de explotación colectiva, parcelamiento o cualquier sistema que adopte el Ministerio respectivo.
- c) Los miembros de asociaciones gremiales de profesionales, ministros de cualquier culto religioso y demás trabajadores independientes que se encuentren debidamente organizados.
- d) Los miembros de cooperativas de producción debidamente reconocidas.

3.2.7 Código del comercio.

Según el código del comercio arto.301 las sociedades cooperativas pueden constituirse como sociedad anónima o comandita por acciones, estas sociedades deberán hacer que proceda a su firma o denominación las palabras “sociedad cooperativa”, añadiendo “anónima” o comandita por acciones.

En la constitución de las cooperativas se expresaran:

- a) Las condiciones de admisión, separación o exclusión de los socios;
- b) Las condiciones bajo las cuales pueden entregar o retirar el capital con que hubiesen contribuido;
- c) Los derechos atribuidos a los socios, la manera de convocar las juntas, la mayoría requerida para su validez de las deliberaciones y el modo de votación.

La junta general de accionista es quien decreta la admisión o exclusión de un socio, el importe de acciones puede ser entregados en abonos semanarios, quincenales y mensuales o anuales.

3.2.7.1 Proceso legal para la constitución de Cooperativas en Nicaragua.

Ya anteriormente señalaba que las Cooperativas que deseen constituirse las serán en Asamblea General que celebren los interesados y de acuerdo a los requisitos señalados por la Ley. Bien pues es necesario apuntar el carácter provisional de los Órganos de Administración y de fiscalización electos en aquella primer Asamblea los que funcionarán como gestores de la empresa y tiene como meta la consecución de la inscripción de la Cooperativa, la acreditación de ésta, su publicación de la Personería Jurídica en La Gaceta Diario Oficial y demás diligencias necesarias y esta Junta rendirá informe por escrito y detallado de su gestión y presentará cuentas, inventarios y balances respectivos ante la primer Asamblea Ordinaria a la cual corresponde decidir sobre ello. De igual modo los actos y acuerdos suscritos por los directores provisionales de la Cooperativa en nombre de esta y antes de su constitución legal, salvo los necesarios para obtener su inscripción, hacen solidariamente responsables a quienes los celebran y deberán ser sometidos ante la Asamblea de socios para su ratificación o no de los mismos.

Para la obtención de la personería jurídica debe ocurrirse ante el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto de Fomento Cooperativo con todos los requerimientos y solemnidades que la Ley y el Reglamento estatuye para luego, una vez aprobada la Personalidad Jurídica hacer la correspondiente publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Un aspecto importante que no se puede omitir es la necesidad de presentar la solicitud por escrito, el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Cooperativa, un estudio de factibilidad (esto es el estudio de viabilidad de la futura empresa) a Cooperativas de determinadas naturaleza (ejemplo de las Cooperativas de transporte) y la aprobación previa de algún ente regulador; este estudio de factibilidad, en función del tipo de Cooperativa, debe reflejar los antecedentes del proyecto, la necesidad de operación de la nueva empresa, los réditos económicos que se conseguirán además del impacto social que tendrá el ejercicio de la actividad a desarrollar por la nueva Cooperativa. Este estudio de factibilidad mencionado deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación (Infocoop) junto con los Certificados correspondientes a la previa capacitación (hasta por cuarenta como mínimo) de los socios de la Cooperativa en la materia de cooperativismo, mismos que deben ser extendidos por instituciones u organismos acreditados y reconocidos ante el Infocoop y autorizados para impartir tal formación, constancia de haberse pagado al menos el 25% del capital social suscrito y el organigrama de los órganos de Administración y Fiscalización.

El registro Nacional de Cooperativas efectuará la inscripción en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.³²

Una vez reunidos todos los requisitos exigidos por el ente regulador de Cooperativas y aprobada su personalidad jurídica el Registro Nacional de Cooperativas procederá a la inscripción en los Libros que a efecto llevan de las Cooperativas anotándose el documento constitutivo, los nombres de los asociados, que integran los órganos de dirección y control y el de su representante legal todos debidamente identificados, y se autoriza la apertura de:

- a) Libros de Actas y Acuerdos de la Asamblea General de Socios;
- b) Libros de Actas y Acuerdos que llevará la Junta de Administración;
- c) Libros de Actas y Acuerdos de la Junta de Vigilancia;
- d) Libros Diario y Mayor de Contabilidad; y
- e) Libro de Registro de Socios.

En el Registro Nacional de Cooperativas se plasman los datos que particularizan a la Cooperativa:

- a) Nombre y domicilio de la Cooperativa;
- b) Tipo de actividad que realiza;
- c) Capital suscrito y pagado al momento de inscripción;
- d) Número de miembros fundadores;
- e) Fecha y N. ° de inscripción.

Para todos los efectos legales será prueba suficiente para la existencia de la Cooperativa y de su representación legal, la certificación que el Registro Nacional de Cooperativas del Infocoop expida.

Un caso hipotético es que se deniegue la solicitud de inscripción de la Cooperativa ya sea por omisión en el acto constitutivo de alguno de los elementos establecidos en los Artos 19 y 20 de la Ley o cualquier otro que se establezca en este cuerpo legal. Si la omisión fuere subsanable el registrador devolverá el expediente a la parte interesada para subsanar la omisión señalada en un plazo de quince días después de los treinta.

En el supuesto que se deniegue de plano la inscripción, de las resoluciones de negativa de la Autoridad de Aplicación, se establece el recurso de revisión en la vía administrativa el que debe interponerse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del acto y es competente para conocer del mismo la instancia responsable de dicha resolución y debe ser resuelto en un plazo de veinte días a partir de haber sido interpuesto. Además, se

puede hacer uso del Recurso de Apelación, el que se interpone ante la misma instancia que dictó el acto, en un término de seis días posteriores a la notificación y ésta remitirá el recurso junto al correspondiente informe ante su superior jerárquico (el directorio ejecutivo del Infocoop) en el término de diez días.

3.2.8 Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo es un organismo que se constituye mediante la Ley General de Cooperativas, N° 499. Aprobada el 29 de septiembre del 2004, la entidad se establece con una personalidad jurídica propia, con autonomía administrativa y funcional. Se trata del organismo rector de la política nacional nicaragüense para lo relacionado a la protección, fomento y desarrollo cooperativo. Además, se encarga de la regulación, suspensión, supervisión y control de las cooperativas. Como un antecedente histórico es importante anotar que se creó basándose en el modelo costarricense, tomando como referencia la legislación y la experiencia cooperativa en Costa Rica.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran fomentar, promover, divulgar y apoyar el movimiento cooperativo a todos los niveles existentes en Nicaragua. Asimismo, la misión del INFOCOOP es ser el Instituto autónomo del Estado nicaragüense, rector y gestor de las políticas públicas nacionales para la protección, fomento y desarrollo del movimiento cooperativo, como modelo de transformación para el bienestar de las familias nicaragüenses.

Dentro de su Visión se encuentran las siguientes pautas: ser una institución pública referente en la construcción del nuevo modelo de justicia social, equidad y solidaridad, por su función en la formación de valores y principios en el movimiento cooperativo nicaragüense.

El INFOCOOP cuenta con una serie de atribuciones y funciones, entre las que destacan la promoción y ejecución de políticas, fomentar el cooperativismo, autorizar y certificar la constitución de las cooperativas en Nicaragua, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las cooperativas, censar informaciones relacionadas con el sector, investigar en el tema cooperativo en Nicaragua, así como todas aquellas acciones que se ejecuten a favor de las empresas de la economía social en Nicaragua, especialmente en las cooperativas.

3.2.9 Manual único de cuentas Cooperativo MUCCOP

Este manual tiene como propósito fundamental proponer un sistema uniforme de registro contable para las operaciones que realizan las Organizaciones Cooperativas, cualquiera que sea la naturaleza de sus operaciones y el nivel de la misma, conforme se establecen estos últimos en la Ley 499, Ley General de Cooperativas, contribuyendo de esta manera a obtener estados financieros que se presenten de manera homogénea para todas las organizaciones autorizadas por el Instituto de Fomento Cooperativo – INFOCCOP-, y reflejen fielmente la situación financiera y patrimonial de la mismas y los resultados de su gestión.

Las disposiciones que este manual tiene son de carácter obligatorio para las cooperativas de crédito y ahorro.

El Catálogo de Cuentas incluido en este manual ha sido estructurado estableciendo los niveles mostrados a continuación, los cuales se identifican por la posición de los dígitos que integran un código:

Clase	→	Se identifica con el primer dígito.
Grupo	→	Se identifica con los dos primeros dígitos.
Cuenta	→	Se identifica con los tres primeros dígitos.
Subcuenta	→	Se identifica con los cinco primeros dígitos.
Moneda	→	Se identifica con los primeros seis dígitos
Cuenta analítica	→	Se identifica con los ocho primeros dígitos.

Es importante señalar que la cuenta previa integra a la cuenta subsiguiente.

Dado que las cooperativas, principalmente las de ahorro y crédito, realizan operaciones en córdobas (moneda nacional) y en moneda extranjera (actualmente en dólares, pero en el futuro se pueden hacer en otras monedas), el sexto dígito del catálogo se utiliza para identificar la moneda en la cual fueron pactadas las operaciones.

3.2.9.1 Libros contables y cierre de ejercicio anual

En el articulado de la Ley 499, Ley General de Cooperativas, aprobada el 29 de Septiembre del 2004, y publicada en La Gaceta No. 17 del 25 de Enero del 2005, se establece

la obligatoriedad de hacer registros contables (Artículo 48) y cerrar el ejercicio anual de acuerdo al año fiscal (Artículo 47).

Por su parte, el Artículo 49 de la misma ley establece la obligatoriedad de entregar a la autoridad reguladora una copia de los estados financieros a la fecha de cierre anual, según se lee a continuación:

Artículo 49.- A la fecha del cierre del ejercicio, el Consejo de Administración presentará un informe sobre la gestión realizada, que junto con el estado financiero y el informe de la Junta de Vigilancia, serán sometidos a la Asamblea General de Asociados para su aprobación. De dichos informes y estado financiero se remitirá una copia a la Autoridad de Aplicación.

La aplicación del catálogo de cuentas y conceptos contables descritos en este manual facilitará al INFOCOOP la consolidación de información financiera del sector, y la generación de información que permita proponer al estado políticas sectoriales de fomento que contribuyan al desarrollo del mismo.

3.2.9.2 Estados financieros para presentar al Infocoop

Los estados financieros que presenten el Consejo de Administración a la Asamblea General de Asociados y que se remitan al INFOCOOP deben estar firmados por los funcionarios que ostenten los siguientes cargos, en el orden que se describen, de izquierda a derecha, al pie de los mismos:

- a) Contador General.
- b) Gerente General o similar
- c) Presidente del Consejo de Administración

En caso de ausencia de algunos de estos funcionarios los estados financieros pueden ser firmados por quien sustituya en sus funciones al ausente.

Los estados financieros de una Institución que se divulguen, cualquiera sea el medio y aunque dicha divulgación sea voluntaria, deben cumplir con las formalidades establecidas en el capítulo V para los estados financieros de publicación, y sus cifras deben coincidir con los presentados a la misma fecha al INFOCOOP.

3.2.9.3 Informes de auditores externos

Aunque el INFOCOOP no exige la presentación de estados financieros auditados, es recomendable que las organizaciones cooperativas obtengan un informe de un auditor calificado acerca de su cierre anual, antes la presentación del informe anual de parte del Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria que conoce de dicha información, lo que le brinda fortalezas ante sus socios y para gestiones externas.

Los estados financieros que se adjunten al informe de los auditores externos deben presentarse en el mismo formato establecido en el Capítulo V para los estados financieros a publicar.

3.2.9.4 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio anual deben ser incluidos en el informe anual la Memoria Anual y ser aprobados por la Asamblea General de Socios.

3.2.9.5 Disposiciones contables generales

a) Normas Contables Aplicables

En la etapa actual de la regulación cooperativa, en que no existe la obligación de tener un registro único contable, es recomendable que el registro contable de las operaciones y la preparación de los estados financieros se realice siguiendo las disposiciones establecidas en el presente Manual de Cuentas o en Normas complementarias que sean emitidas por el INFOCOOP en su oportunidad. En caso de existir situaciones no previstas por dichas disposiciones, se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y, en su defecto, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de Estados Unidos de América; si las NIC o los PCGA aceptasen varias alternativas como válidas, se debe optar siempre por la posición más conservadora.

Una vez que sea normada la utilización de un Manual Único de Cuentas Cooperativo en las organizaciones de esta naturaleza, será obligatorio el uso del mismo.

b) Valuación de Activos y Pasivos No Expresados en Moneda Nacional

Los saldos de los Activos y Pasivos que las organizaciones mantengan en moneda extranjera, metales preciosos y moneda nacional con mantenimiento de valor, se deben expresar en moneda nacional utilizando para su ajuste la cotización de compra del tipo de cambio oficial informado por el Banco Central de Nicaragua a la fecha correspondiente al cierre contable que se practique, cualquiera que sea la periodicidad del mismo. El ajuste de los saldos no expresados en moneda nacional originado en la variación en el tipo de cambio debe hacerse por lo menos cada fin de mes.

c) Imputación por Moneda

Tal como se ha indicado en el punto "3. Codificación" los saldos contables de las subcuentas deben identificarse utilizando para el sexto dígito el código del tipo de moneda en el que se encuentran pactados.

Al respecto cabe realizar las siguientes precisiones:

Los derechos y las obligaciones se registrarán según sea la moneda en la cual se pacten las mismas, por lo tanto se ajustarán por las variaciones en la cotización de la moneda de origen, tal como se ha indicado en el punto b anterior. En cambio, los bienes de uso y otros bienes cuya adquisición sea pagada en moneda extranjera o sean originados en transacciones en moneda extranjera, se valuarán en moneda nacional, registrándose como costo el valor equivalente en

moneda nacional utilizando el tipo de cambio vigente al momento de su adquisición (valor histórico)

Los ingresos y egresos del período también deberán registrarse con el código de moneda en que se pactaron los correspondientes activos y pasivos que los generan. Aquellos ingresos y egresos que no provengan directamente de activos o pasivos, deberán contabilizarse en la moneda en que se haga efectivo su cobro o su pago, respectivamente. Sin embargo, no son sujetos de actualizaciones por las variaciones en la cotización de dichas monedas, sino que se exponen por su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio aplicable en la fecha en que se reconocieron contablemente.

d) Registro contable utilizando el método del devengado

Con el propósito que los estados financieros mensuales permitan una correcta apreciación de los resultados de cada período, es necesario que los mismos sean elaborados sobre una base uniforme. Para cumplir con este propósito, por lo menos, a fin de cada mes deben realizarse todos los ajustes contables que afectan a los resultados de la Institución, siguiendo el principio de lo devengado, a menos que específicamente en alguna cuenta en particular se indique lo contrario.

Históricamente las cooperativas, en su mayoría, han realizado sus registros contables utilizando el método del efectivo para los ingresos y la cartera, y el método del devengado para las obligaciones de los préstamos que ha recibido para hacer esa cartera.

3.2.9.6 Modelo de los estados financieros

La presentación de los estados financieros trata de recoger de manera individual las actividades descritas en el catálogo y manual de cuentas desarrollado por el consultor.

En el caso del Balance General, el modelo de presentación es el mismo, para facilitar una consolidación transversal, y cambia en cada actividad las sub cuentas o cuentas analíticas que se definen para cada actividad.

En el caso del Estado de Resultados, cada actividad tiene un diseño diferente y la consolidada trata de presentar solamente las cuentas a nivel de mayor, por lo que en las cooperativas multisectoriales deberán presentarse el total de estados de resultados para todas las actividades.

3.3 Criterios de la sección 7 NIIF para PYMES Estado de Flujo de Efectivo.

3.3.1 Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo

3.3.1.1 Alcance de esta sección

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

3.3.1.2 Equivalentes al efectivo

Equivalentes al efectivo son inversiones con alta liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se mantienen para cumplir los compromisos de efectivo a corto plazo en lugar de para inversión u otros propósitos. Por consiguiente, una inversión será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiaciones similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

3.3.1.3 Información a presentar en el estado de flujos de efectivo

Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Actividades de operación

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por consiguiente, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios;
- b) cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de
- c) actividades ordinarias;

- d) pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- e) pagos a y por cuenta de los empleados;
- f) pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan ser específicamente identificados dentro de las actividades de inversión y financiación; y
- g) cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Algunas transacciones, tales como la venta de una partida de propiedades, planta y equipo por una entidad manufacturera, pueden dar lugar a una ganancia o pérdida que se incluye en el resultado. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos de efectivos procedentes de actividades de inversión.

Actividades de inversión

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo;

- a) Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;

- b) pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar);

c) cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar);

d) anticipos de efectivo y préstamos a terceros;

e) cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros;

f) pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación; y

g) cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

Cuando un contrato se contabiliza como una cobertura (véase la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros), una entidad clasificará los flujos de efectivo del contrato de la misma forma que los flujos de efectivo de la partida que está siendo cubierta.

Actividades de financiación

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

a) cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;

b) pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad;

- c) cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo;
- d) reembolsos en efectivo de fondos tomados en préstamo; y
- e) pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación

Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando:

- a) el método indirecto, según el cual la ganancia o pérdida se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones (o devengo) de cobros o pagos en efectivo pasados o futuros y de las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación; o
- b) el método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Método indirecto

En el método indirecto, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia o la pérdida por los efectos de:

- a) los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, ingresos acumulados (o devengados) (gastos) no recibidos (pagados) todavía en efectivo, pérdidas y ganancias de cambio no realizadas, participación en ganancias no distribuidas de asociadas, y participaciones no controladoras; y

c) cualesquiera otras partidas cuyos efectos monetarios se relacionen con inversión o financiación.

Método directo

En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Esta información se puede obtener:

- a) de los registros contables de la entidad; o
- b) ajustando las ventas, el costo de las ventas y otras partidas en el estado del resultado integral (o el estado de resultados, si se presenta) por:
 - i. los cambios habidos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
 - ii. otras partidas sin reflejo en el efectivo; y
 - iii. otras partidas cuyos efectos en el efectivo se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación

Una entidad presentará por separado las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

Flujos de efectivo en moneda extranjera

Una entidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda

extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

La entidad convertirá los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo. Sin embargo, para conciliar el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo, debe presentarse en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera. Por tanto, la entidad volverá a medir el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) a las tasas de cambio del final del periodo. La entidad presentará por separado la ganancia o pérdida no realizada resultante de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, de inversión y financiación.

Intereses y dividendos

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados. La entidad clasificará los flujos de efectivo de forma coherente, periodo a periodo, como de actividades de operación, de inversión o de financiación.

Una entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de operación porque se incluyen en resultados. De forma alternativa, la entidad puede clasificar los intereses pagados y los intereses y dividendos recibidos como actividades de financiación y de inversión respectivamente, porque son costos de obtención de recursos financieros o rendimientos de inversión.

Una entidad puede clasificar los dividendos pagados como flujos de efectivo de financiación, porque son costos de obtención de recursos financieros. Alternativamente, la entidad puede clasificar los dividendos pagados como componentes de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación porque se pagan con flujos de efectivo de operaciones.

Impuesto a las ganancias

Una entidad presentará por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias, y los clasificará como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de inversión y de financiación. Cuando los flujos de efectivo por impuestos se distribuyan entre más de un tipo de actividad, la entidad revelará el importe total de impuestos pagados.

Transacciones no monetarias

Una entidad excluirá del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Una entidad revelará estas transacciones en cualquier parte de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de esas actividades de inversión y financiación.

Muchas actividades de inversión y financiación no tienen un impacto directo en los flujos de efectivo corrientes aun cuando afectan a la estructura de los activos y de capital de una entidad. La exclusión de transacciones no monetarias del estado de flujos de efectivo es coherente con el objetivo de un estado de flujos de efectivo, puesto que estas partidas no involucran flujos de efectivo en el periodo corriente. Ejemplos de transacciones no monetarias de este tipo son:

a) la adquisición de activos, ya sea asumiendo directamente los pasivos por su financiación, o mediante operaciones de arrendamiento financiero;

- b) la adquisición de una entidad mediante una ampliación de capital; y
- c) la conversión de deuda en patrimonio.

Componentes de la partida efectivos y equivalentes al efectivo

Una entidad presentará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, así como una conciliación de los importes presentados en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes presentadas en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se requiere que una entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe que se describe de forma similar en el estado de situación financiera.

Otra información a revelar

Una entidad revelará, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda

IV Preguntas directrices.

¿Cuál es la importancia de conocer la evolución de la contabilidad y adopción de la normativa financiera internacional?

¿Cuál es el marco jurídico y normativo que regula a las cooperativas en Nicaragua?

¿Cuáles son los criterios para la aplicación de la sección 7 NIIF para PYMES estado de flujo de efectivos?

¿Qué mejoras traería la aplicación de la sección 7 NIIF para PYMES estado de flujo de efectivos?

V Operacionalización de las variables

Objetivos	variable	Definición conceptual	Definición operacional	indicador	ítems
Abordar la evolución y adopción de la normativa financiera internacional.	Normativa financiera internacional	Son un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la presentación y elaboración de la información comprendida en los estados financieros.	Indagar la normativa financiera aplicable a las cooperativas en Nicaragua.	Estudio de la evolución de la contabilidad, normas y principios dados	Bibliografía Anexo 3 Anexo 8 Anexo 9
Conocer el marco regulatorio que afecta directamente a la cooperativa COOTRADIIN	Marco legal y normativo de la republica de Nicaragua	Marco jurídico o marco legal: “Es el conjunto de leyes, reglamentos o acuerdos, que deben apegarse a una entidad o dependencia en el ejercicio de las funciones que este tenga encomendada”. El marco normativo es el conjunto general de normas, criterios, metodologías, línea que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos.	Indagar las bases legales y normativas que rigen a las cooperativas en Nicaragua.	Estudio de la ley-499 ley general de las cooperativas. Ley de 822- ley de concertación tributaria, código del comercio.	Bibliografía Anexo 8 Anexo 10

Definir criterios para la aplicación de la sección 7 NIIF para PYMES estado de flujo de efectivos.	Estado de flujo de efectivos.	El estado de flujo de efectivos es uno de los estados financieros básicos que informa sobre las variaciones y movimientos del efectivo y sus equivalentes en un periodo dado.	Investigar los criterios dados en la sección 7 NIIF para PYMES estado de flujos de efectivos.	Sección 7 NIIF para PYMES estado de flujo de efectivos.	Bibliografía Anexo 1 Anexo 2 Anexo 8 Anexo 9
Presentar propuesta de mejoras según la sección 7 NIIF para PYMES estado de flujos de efectivo	Propuesta de mejoras para la entidad	Un plan de mejoras son medidas de cambio que se toman en una entidad para mejorar su rendimiento.	Conocer las fortalezas y debilidades que tiene la entidad, para presentar propuesta de mejoras.	Elaboración de FODA	Anexo 4 Anexo 5 Anexo 6 Anexo 7 Anexo 8

VI Diseño Metodológico

6.1 Tipo de Investigación

En la investigación experimental se manipulan las variables y se comparan los resultados con los controles apropiados. En este tipo de estudio, el investigador modifica de manera controlada las condiciones que pueden afectar un dado fenómeno, y de allí deduce sus conclusiones. (Zita, 2019)

En esta investigación se desarrolla el método experimental, la investigación experimental es la alteración de una variable experimental para determinar las causas o efectos que puede provocar, también se utiliza para recabar información y datos necesarios sobre el tema a investigar y dar solución al problema, en este caso se estará utilizando los procedimientos metódicos dados en la sección 7 estado de flujos de efectivo.

La presente investigación realizada bajo este método será experimental ya que se elaborará un caso práctico para encontrar solución al problema que se tiene sobre el control y manejo del efectivo, después de realizarlo se explicara los resultados obtenidos de manera que se conozca los efectos que tendría para la entidad implementar esta norma, hacer ver que tan necesario es realizar estados de flujos de efectivo en nuestra empresa.

Es de carácter positiva ya que se busca demostrar la importancia del estado de flujos de efectivo en cualquier empresa, debido a las facilidades que se obtiene para conocer sobre los movimientos de efectivo en el periodo a revisar.

6.2 Población y muestra.

Según Zita (2019), la población es del conjunto o la totalidad de los elementos que se van evaluar, mientras que la muestra es una parte representativa de una población donde sus elementos comparten características comunes.

La población que se tomó para esta investigación es la entidad COOTRADIIN, área contable, como muestra los estados financieros que ya se elaboran como son el estado de resultado y estado de situación financiera.

6.3 Enfoque de la Investigación

El enfoque de una investigación es la forma en la que el investigador se acerca al objeto de estudio, es la perspectiva de la cual aborda el tema.

Considerando la problemática resultante de la falta de aplicación de la sección 7 NIIF para PYMES (Estado de flujos de efectivo) en la cooperativa COOTRADIIN, normativa que nos permite elaborar, analizar e interpretar, el estado de flujo de efectivo, se desarrolla una investigación por el método deductivo que nos permite estudiar desde una perspectiva a detalle dicho estado.

6.4 Alcance de la Investigación

- La presente investigación describirá lo procedimientos al momento de la elaboración de estados de flujo de efectivo
- La investigación abarca cada paso para elaborar el flujo de efectivo y demostrar a través de la explicación de este proceso, la importancia de dicho estado.

6.5 Instrumentos de Investigación

Los instrumentos de investigación, son los recursos que se utilizan para abordar problemas y fenómenos obteniendo información de ellos.

El tipo de instrumento que se usara en esta investigación es la observación y verificación a través de un Check list. Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis, en este caso estudiamos la sección 7 de las NIIF para PYMES, fuente primaria obtenida de la Organización IFRS. Y de igual manera tenemos fuentes secundarias de la cual se recolecta información.

VII Análisis de resultados

7.1 Generalidades de la empresa

Cootradiin es una cooperativa interna formada por empleados de DIINSA fundada en 2005.

Objetivos

La cooperativa se organiza con el fin de contribuir a mejorar las condiciones económicas, sociales, humanísticas y culturales de los asociados por medio del fomento del hábito de ahorro y el uso directo del crédito personal, los objetivos que tenemos:

- a) Representar y defender los intereses de los asociados (as).
- b) Promover la comercialización de bienes y servicios entre los socios y/o terceros, así como asegurar un desarrollo integral y sostenible de la cooperativa.
- c) Elevar el nivel de vida, situación económica y social de sus asociados.
- d) Fomento y desarrollo del mejoramiento de las relaciones entre los asociados basados en el espíritu de solidaridad y el cooperativismo, ejecutando programas de educación,
- e) Promoción y divulgación de la Cooperativa.
- f) Apoyar programas de salud, deportes, culturales y de esparcimiento que beneficien a
- g) Sus asociados.
- h) Conceder créditos a corto, mediano, y largo plazo y demás créditos amortizables a los asociados.
- i) Promover y desarrollar la disciplina del ahorro sistematizado entre los asociados con el ánimo de consolidar económica y financieramente a la cooperativa.
- j) Proporcionar una capacitación adecuada y permanente sobre cooperativismo, organización, administración, aspectos técnicos, liderazgo y otros asuntos de

importancia para los socios, principalmente para los miembros del consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.

- k) Asegurar la participación activa de los asociados en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Cooperativa.
- l) En caso de ser beneficioso para la Cooperativa y sus asociados fomentar la coordinación entre diferentes organizaciones afines para que haya mejores condiciones económicas.

Valores

La Cooperativa, Acepta y pone en práctica Valores y Principios Cooperativos universalmente aceptados y recogidos en la Ley General de Cooperativas. Art. 08



Estados financieros Cootradiin

Con propósito de información general

Al 31 de diciembre del 2019

COOTRADIIN
Balance de Comprobación
Al 31 de Diciembre de 2019

TC

33.8382

n° Cta	Cuenta	Saldo Inicial	Debito NIO	Credito NIO	Saldo Actual	Saldo Actual US\$
1-101-01-001-	Caja Chica Moneda Nacional	5,000.00	47,625.00	42,625.00	10,000.00	295.52
1-101-01-002-	Efectivo en Transito MN	0.00	161,428.23	161,428.23	0.00	0.00
1-101-02-001-001	BANCENTRO Cta Cte 300207-162	-64,946.45	1,558,051.84	1,313,560.02	179,545.37	5,306.00
1-101-02-001-002	BANCENTRO Cta Cte 126200065 \$	2,056,360.18	7,969.62	113.36	2,064,216.44	61,002.57
1-101-03-001-	Préstamos Ordinarios	8,736,847.22	2,360,856.98	2,085,369.29	9,012,334.91	266,336.20
1-101-03-002-	Préstamos Rápidos	37,800.00	42,600.00	57,300.00	23,100.00	682.66
1-101-03-007-	PRESTAMO ORDINARIO \$	84,375.00	1,310.33	43,279.67	42,405.66	1,253.19
1-101-04-001-	Intereses Préstamos Ordinarios	58,451.65	144,358.52	139,280.34	63,529.83	1,877.46
1-101-04-002-	Intereses Préstamos Rápidos	227.50	970.00	895.00	302.50	8.94
1-101-05-001-	Deducciones de Planillas DIINS	554,101.45	1,114,497.27	1,120,650.15	547,948.57	16,193.20
1-101-05-002-	Reembolso de Liquidaciones DII	105,554.22	11,734.57	117,288.79	0.00	0.00
1-101-06-001-	Seguro Pagado por Anticipado M	106,061.24	0.00	11,789.06	94,272.18	2,785.97
1-101-06-002-	Software MN (Anticipo por Adqu	11,450.35	0.00	2,800.00	8,650.35	255.64
2-101-01-001-	Servicios Legales Lenin Engel	2,000.00	3,000.00	1,000.00	0.00	0.00
2-101-01-004-002	Proveedores Expoventas 1	0.00	254,723.00	254,723.00	0.00	0.00
2-101-01-004-003	Seguros de Vida Deudores	0.00	3,432.36	3,432.36	0.00	0.00
2-101-02-001-	Ahorro Ordinario	8,436,073.99	94,227.67	360,616.82	8,702,463.14	257,178.74
2-101-03-004-	Créditos por Desembolsar	0.00	15,370.78	15,370.78	0.00	0.00
2-101-06-002-002	Retenciones Sobre Compra y Ser	100.00	100.00	5,123.59	5,123.59	151.41
2-103-01-001-	EXCEDENTES CAPITALIZADOS	40,571.52	0.00	0.00	40,571.52	1,198.99
3-101-01- -	Patrimonio	17,850.00	200.00	400.00	18,050.00	533.42
3-101-02-001-	Reserva Legal	868,008.37	0.00	0.00	868,008.37	25,651.74
3-101-02-002-	Reserva de Estudio	127,011.05	0.00	0.00	127,011.05	3,753.48
3-101-02-003-	Reserva de Reinversión	648,805.70	0.00	0.00	648,805.70	19,173.77

4-101-01- -	Ingresos sobre Préstamos Ordin	1,349,666.65	139,820.24	286,256.61	1,496,103.02	44,213.45
4-101-02- -	Ingresos s/ Préstamos Rápidos	14,525.43	907.50	2,099.14	15,717.07	464.48
4-101-07- -	INGRESOS SOBREPRESTAMO ORDINA	0.00	747.99	1,180.12	432.13	12.77
4-101-08- -	INGRESO POR COMISION BANCARIA	7,560.46	0.00	766.59	8,327.05	246.08
4-102-02- -	Extraordinarios	25,475.47	0.00	3,272.50	28,747.97	849.57
4-103-01- -	INGRESO POR DIFERENCIAL CAMBIA	352,156.79	0.00	5,387.10	357,543.89	10,566.28
5-101-01- -	Sueldos y Salarios	55,087.50	5,118.75	0.00	60,206.25	1,779.24
5-101-03- -	treceavo mes	0.00	5,118.75	0.00	5,118.75	151.27
5-101-05- -	INSS Patronal	12,210.32	1,151.72	0.00	13,362.04	394.88
5-101-06- -	Inatec	1,072.77	97.50	0.00	1,170.27	34.58
5-101-07- -	Viaticos y Gastos de viaje	1,742.43	150.00	0.00	1,892.43	55.93
5-101-08- -	Papeleria Impresa	8,178.02	15,361.14	7,680.56	15,858.60	468.66
5-101-16- -	Inscripciones de MITRAB, DGI	4,069.50	275.00	0.00	4,344.50	128.39
5-101-19- -	Colectivo de Vida	53,059.76	11,789.06	0.00	64,848.82	1,916.44
5-101-21- -	Software CODEAS	39,608.20	2,800.00	0.00	42,408.20	1,253.26
5-101-27- -	Otros Gastos	6,279.82	0.00	0.00	6,279.82	185.58
5-102-01- -	Comisiones y Cargos Financiero	3,043.73	113.33	0.00	3,157.06	93.30
5-102-02- -	Gastos por Diferencial Cambiar	14,171.02	37,780.93	0.00	51,951.95	1,535.31
		23,779,610.86	6,043,688.08	6,043,688.08	24,633,809.00	727,988.37

Elaborado

Revisado

Autorizado

COOTRADIIN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2019
Expresado en Córdobas Nicaraguenses (NIO) y dólares americanos (US\$)

	Diciembre 2019		Diciembre 2018		Variación Absoluta	
	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares
Activo						
Activo corriente						
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,253,761.81	66,604.09	2,320,388.19	71,770.87	(66,626.38)	(5,166.78)
Cuentas por Cobrar	9,689,621.47	286,351.65	8,416,491.53	260,326.67	1,273,129.94	26,024.98
Otros Activos	102,922.53	3,041.61	94,627.81	2,926.89	8,294.72	114.72
Total activo corriente	12,046,305.81	355,997.35	10,831,507.53	335,024.44	1,214,798.28	20,972.91
Propiedad Planta y Equipo	-	-	-	-	-	-
Total activo no corriente	-	-	-	-	-	-
Total activo	12,046,305.81	355,997.35	10,831,507.53	335,024.44	1,214,798.28	20,972.91
Pasivo y patrimonio						
Pasivo corriente						
Ahorros por Pagar	8,707,586.73	257,330.15	7,946,719.61	245,796.37	760,867.12	11,533.78
Excedentes Capitalizados	40,571.52	1,198.99	40,571.52	1,254.90	-	-
Total pasivo corriente	8,748,158.25	258,529.14	7,987,291.13	247,051.27	760,867.12	11,477.87
Al 31 de Diciembre de 2019						
Total pasivos	8,748,158.25	258,529.14	7,987,291.13	247,051.27	760,867.12	11,477.87
Patrimonio						
Capital social	18,050.00	533.42	16,950.00	524.27	1,100.00	9.15
Reservas	1,643,825.12	48,578.99	1,557,165.87	48,163.99	86,659.25	415.00
Aportes adicionales de capital	-	-	-	-	-	-
Ganancia o (Pérdida) del periodo actual	-	-	-	-	-	-
Ganancia o pérdida Acumulada	1,636,272.44	48,355.79	1,270,100.53	39,284.90	366,171.91	9,070.89
Total patrimonio	3,298,147.56	97,468.20	2,844,216.40	87,973.16	453,931.16	9,495.04
Total pasivo y patrimonio	12,046,305.81	355,997.34	10,831,507.53	335,024.44	1,214,798.28	20,972.90
	Elaborado		Revisado		Autorizado	

COOTRADIIN
Estado Integrado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019
Expresado en Córdobas Nicaraguenses (NIO) y dólares americanos (US\$)

Cuentas	Diciembre 2019		Diciembre 2018		Variación Absoluta	
	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares	Córdobas	Dólares
Ingresos operativos						
Ingresos	1,512,252.22	44,690.70	1,408,533.16	43,566.70	103,719.06	1,124.00
Otros Ingresos	394,618.91	11,661.93	41,200.98	1,274.37	353,417.93	10,387.56
Utilidad Bruta Operacional	1,906,871.13	56,352.63	1,449,734.14	67,950.09	457,136.99	11,511.56
Gastos operativos						
Gastos de venta y administrativos	209,209.86	6,182.65	175,501.53	5,428.36	33,708.33	754.29
Total gastos operativos	209,209.86	6,182.65	175,501.53	5,428.36	33,708.33	754.29
Utilidad/Pérdida neta operativa	1,697,661.27	50,169.98	1,274,232.61	62,521.73	70,010.73	369.71
Otros gastos no operativos						
Gastos Financieros	9,436.88	278.88	4,132.08	127.81	5,304.80	151.07
Diferencial cambiario	51,951.95	1,535.31	-	-	51,951.95	1,535.31
Total gastos no operativos	61,388.83	1,814.19	4,132.08	127.81	57,256.75	1,686.38
Utilidad/Pérdida antes del impuesto	1,636,272.44	48,355.79	1,270,100.53	62,649.54	127,267.48	2,056.09
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	-	-	-	-	-	-
Utilidad/Pérdida neta del periodo	1,636,272.44	48,355.79	1,270,100.53	62,649.54	366,171.91	(14,293.75)
	Elaborado		Revisado		Autorizado	

Cootradiin durante el periodo 2019.

COOTRADIIN
Estado de Flujo de Efectivo Método Indirecto
Del 01 de Diciembre al 31 de diciembre del 2019
Expresados en Córdobas Nicaragüenses (NIO) y dólares americanos (USD)

	Diciembre 2019	
	Córdobas	Dólares
Utilidad Neta:	366,171.91	10,821.26
Ajustes a la utilidad neta		
Depreciaciones	-	-
Cambios en provisiones	-	-
<Otros ajustes a la utilidad del periodo>		
Efectivo generado (utilizado) en actividades de operación	(520,557.54)	(15,383.73)
Cuentas por cobrar	(1,273,129.94)	(37,624.06)
Otros Activos	(8,294.72)	(245.13)
Cuentas por pagar	760,867.12	22,485.46
Cuentas por pagar Relacionada	-	-
Ajuste por conversión		
Efectivo neto provisto por actividades de operación:	(154,385.63)	(4,562.47)
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Incremento activo fijo	-	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión:	-	-
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Aumento en préstamos	-	-
Al 31 de Diciembre de 2019	-	-
Capital Social	1,100.00	32.51
Reserva	86,659.25	2,560.99
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento:	87,759.25	2,593.50
Flujo neto de efectivo y equivalentes (periodo)	(66,626.38)	(1,968.97)
Efectivo y sus equivalentes - principio periodo	2,320,388.19	68,573.06
Efectivo y sus equivalentes - final del periodo	2,253,761.81	66,604.09

Firma Administración

Firma Contador

Cocontradiin durante el periodo 2019.

COOTRADIIN
Hoja de trabajo para el estado de flujo de efectivos

Activos corrientes	2019	2018	variacion	Efecto neto en el efectivo		Tipo de Actividad
				Aumento	disminucion	
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,253,761.81	2,320,388.19	(66,626.38)			operacion
Cuentas por Cobrar	9,689,621.47	8,416,491.53	1,273,129.94		1,273,129.94	operacion
Otros Activos	102,922.53	94,627.81	8,294.72		8,294.72	operacion
Total activos corrientes	12,046,305.81	10,831,507.53	1,214,798.28			
Propiedad Planta y Equipo	-	-	-			
Total activo no corriente	-	-	-			inversion
Total activo	12,046,305.81	10,831,507.53	1,214,798.28			
Pasivo y patrimonio			-			
Pasivo corriente			-			
Ahorros por Pagar	8,707,586.73	7,946,719.61	760,867.12	760,867.12		operacion
Excedentes Capitalizados	40,571.52	40,571.52	-			operacion
Total pasivo corriente	8,748,158.25	7,987,291.13	760,867.12			
Patrimonio			-			
Capital social	18,050.00	16,950.00	1,100.00	1,100.00		financiamiento
Capital pagado en exceso			-			financiamiento
Reserva Legal			-			financiamiento
Reservas	1,643,825.12	1,557,165.87	86,659.25			financiamiento
Aportes adicionales de capital	-	-	-			financiamiento
Ganancia o (Perdida) del periodo ac	-	-	-			financiamiento
Ganancia o perdida Acumulada	1,636,272.44	1,270,100.53	366,171.91			
Total patrimonio	3,298,147.56	2,844,216.40	453,931.16			

Contador General
Elaborado

Gerente Financiero
Autorizado

COOTRADIIN
Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de Diciembre de 2019
Expresados en Córdobas Nicaraguenses (NIO)

	Capital Social	Capital Adicional pagado	Reserva Legal	Utilidad o Pérdida acumulada	Utilidad o (Pérdida) del periodo	Totales
Capital social	16,950.00	-	-	-	-	16,950.00
Dividendos declarados y pagados	-	-	-	-	-	-
Pérdida del periodo	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	16,950.00	-	1,557,165.87		-	1,574,115.87
Capital social	1,100.00	-	-	-	-	1,100.00
Reservas			86,659.25			
Pérdida acumulada		-	-	-	-	-
Utilidad del periodo		-	-		1,636,272.44	1,636,272.44
Saldo al 31 de diciembre de 2019	18,050.00	-	1,643,825.12	-	1,636,272.44	3,298,147.56

Firma Administración

Firma contador

COOTRADIIN, R.L.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre 2019

Nota 1. Constitución Legal de la Empresa

La “Cooperativa de Ahorro, Crédito Y Servicios **Múltiples** de Trabajadores de Diinsa R.L., COOTRADIIN, R.L.”, es una entidad cooperativa que se constituye el 08 de enero de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas (Ley No. 499): Ley de la República de Nicaragua publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 17 del 25 de enero de 2005, la cual, junto con su Reglamento, conforman las Normativas jurídicas que regulan la promoción, constitución, autorización, funcionamiento, integración, disolución y liquidación de las cooperativas como personas de derecho cooperativo y de interés común y de sus elecciones.

Objetivos

COOTRADIIN, R.L, realiza todas aquellas actividades de ahorro y crédito, con el fin de emprender los mejores servicios y el mayor beneficio para los asociados de la Cooperativa, procurando el mejoramiento económico y social de sus miembros. Así mismo fomentar el desarrollo social a través del ahorro y crédito. La cooperativa efectúa operaciones financieras de ahorro, captación y servicios.

Capital Social

Nota 2. Resumen de las Principales Políticas Contables

Base de Registro

- a. *Las transacciones y operaciones de la Cooperativa de Ahorro, Crédito Y Servicios Múltiples de Trabajadores de Diinsa R.L, COOTRADIIN, R.L.”*

- b. Tratamiento de los Ingresos.*
- c. Los ingresos de la cooperativa en su actividad de brindar servicios financieros a sus asociados, son registrados*

Las políticas contables observadas por COOTRADIIN, R.L., durante el período que concluye el 31 de diciembre del 2017 están de conformidad a la **Normativa No.04-2011**, Aprobada el 31 de agosto del 2011.

Para la aplicación de esta Normativa contempla la presentación del Balance General y del Estado de Resultados de conformidad con el Arto. 47 de la Ley No. 499, así como el Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Cuentas de Orden y Contingencias utilizando el Manual Único de Cuentas Cooperativas (MUCOOP)

Notas a los Estados Financieros: Divulgación de cierta información que no se encuentra directamente reflejada en los Estados Financieros Contables Básicos, la cual es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con referencia a una base objetiva. Dichas notas explicativas no son en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de éste.

DISPONIBLE

Nota 1. Efectivo En Caja.

Disponibile está integrado por el efectivo de las cuentas de ahorro, que tiene la cooperativa. Se encuentra representado por el valor destinado al Fondo de Caja Chica a razón de C\$ 10,000 para cubrir todas aquellas erogaciones de menor cuantía que no ameritan la elaboración de cheque.

Nota 2. De. En Coop, Bancos y Otras Instituciones.

Los depósitos en efectivo se mantienen por lo general en cuentas bancarias de acceso inmediato, A la fecha la Cooperativa presenta un total de una (1) cuenta bancaria destinadas al

flujo normal de sus operaciones, es decir, cancelación de compensaciones a sus asociados, pago de deducciones, proveedores por los diferentes convenios celebrados.

Nota 3. Cartera De Créditos.

Dichas partidas se clasifican en créditos ordinarios y rápidos, estos créditos son otorgados a socios de la cooperativa cuyo objetivo es el de financiar la adquisición de bienes o de servicios En desarrollo de la gestión del crédito, COOTRADIIN aplica en el proceso de otorgamiento del crédito, que incorpora aspectos como:

Capacidad de pago del socio, medido a través del análisis de su solicitud de crédito se calcula la indemnización del socio más sus ahorros verificando su capacidad de pago para que pueda cumplir sus obligaciones con la cooperativa.

La existencia (o no) de una reserva de liquidez que permita responder a los depósitos y/o ahorros de los asociados.

Nota 5. Cuentas Por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar representan derechos a reclamar en efectivo, operaciones de crédito como la de deducción por planilla a empleados que son socios de la cooperativa los reembolso por liquidaciones a ex empleados de Diinsa que pasan hacer ex socios.

Nota 6. Gastos Pagados Por Anticipado

Los gastos pagados por adelantado, se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta. Tales como Intereses y seguros, se amortizan de conformidad con los términos y plazos de los contratos que los originan.

Los gastos pagados por anticipado obedecen a erogaciones cuyo beneficio se recibe en periodos futuros y son susceptibles en algunos casos, de ser recuperados.

Nota 7. Proveedores De Servicios

Son cuentas u obligaciones por pagar. En la cooperativa esto es debido a la participación de nuestros socios en compras al crédito realizadas en exhibiciones en las instalaciones de Diinsa.

Nota 8. Ahorros Por Pagar

Una cuenta de ahorro es un depósito ordinario a la vista (producto pasivo), Son fondos deducidos vía planilla a los socios de la cooperativa tienen disponibilidad inmediata y generan al final del periodo excedentes según el montó y las condiciones de remuneración varían en función del ahorro.

Nota 9. Otras Cuentas Por Pagar

Los documentos y cuentas por pagar representan obligaciones presentes provenientes de las operaciones de transacciones pasadas, tales como la adquisición de mercancías o servicios profesionales.

Nota 10. Gastos Acumulados Por Pagar

En la cooperativa Se genera obligaciones por servicios recibidos de carácter legal o fiscales como consecuencia del saldo a favor por Impuesto de retención de IR, esto debido al giró de la cooperativa la Dirección General de Ingresos somos retenedores de IR.

Nota 11. Excedentes Capitalizados

Los excedentes capitalizados consisten en capitalizar el efectivo o parte del excedente Periódico, para enviarlo a la cuenta patrimonio EXEDENTES CAPITALIZADOS, en caso de retiro del asociado el excedente capitalizado se le integrara con los demás haberes.

Nota 12. Patrimonio

El capital social se encuentra conformado por Los Aportes de cada socio de Cooperativa, Como se podrá notar en el balance general el capital aumento, esto debido a la observación Por la dirección de fiscalización del Ministerio de Economía, Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. (MEFCCA) ya que el aporte de capital no se estaba deduciendo correctamente a los socios.

Nota 16. Ingresos

Los intereses sobre préstamos se reconocen mensualmente con base en los saldos existentes al final de cada mes y de acuerdo con la tasa de interés pactada del 19.92%. Para los ingresos por intereses de crédito y las comisiones de expo ventas en el periodo del año.

Nota 17. Gastos

Los gastos de administración hacen referencia a todas aquellas erogaciones efectuadas e incurridas por parte del personal administrativo en lo relacionado con las funciones complementarias y necesarias para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Correspondiendo a los egresos efectuados por concepto de pago de sueldo y aportes a seguridad social vinculado directamente a ésta.

La cooperativa registra los gastos financieros con base a su realización es decir el pago de sistema en donde se genera un gasto de comisión por las transferencias realizadas en el banco.

Nota 18. Pérdidas y Ganancias del Periodo

El Resultado o Excedente Neto de la cooperativa es el resultado de los ingresos menos los egresos y se aplica de acuerdo al Artículo 51 de la Ley 499 y los Estatutos de cada cooperativa.

La Cooperativa consolido excedentes a diciembre del 2019 por valor de C\$ 1, 636,272.44

Nota 14. Reserva de Estudio

Con base a la Ley General Cooperativas y los estatutos de COOTRADIIN, R.L Se establece, que de los excedentes anualmente, Se deberá destinarse como mínimo un 10% para la Reserva de Estudio.

Nota 15. Reserva de Reinversión

Con base a la Ley General Cooperativas y los estatutos de COOTRADIIN, R.L Se establece, que de los excedentes anualmente, Se deberá destinarse como mínimo un 10% para la Reserva Reinversión.

Nota 13. Reserva Legal

Con base a la Ley General de Cooperativas y los estatutos de COOTRADIIN, R.L Se establece, que de los excedentes anualmente, Se deberá destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal.

Según la información estudiada en el transcurso de esta investigación logramos conocer el marco legal que regula a la cooperativa Cootradiin, desde lo que significa cooperativa, su constitución, a través del estudio de la ley 499 Ley general de cooperativas, la cual nos da a conocer cada uno de los principios por los cuales se debe regir las cooperativas.

También nos indica la forma en la que estas deben de llevar su contabilidad, la cual debe ser autorizada por el Registro Nacional de Cooperativas.

En Nicaragua también regula a las cooperativas la ley 822 Ley de concertación tributaria, la cual indica que están exentas del impuesto sobre la renta IR, sin embargo, tienen la obligación de emitir constancias de las retenciones realizadas.

Abordamos la evolución de la normativa financiera y de cómo fue adoptada en nuestro país, se puede observar que Cootradiin aún no aplica por completo estas normativas cabe mencionar que todas estas normas son de suma importancia para suministrar información

determinadas para la entidad, mejorando el proceso contable. Los nuevos cambios pueden generar angustia y desesperación ante nuevos métodos, es por esto que se debe hacer un proceso de adaptación a los cambios y revisar las implicaciones que se pueden generar.

Estas normativas financieras permiten mejores prácticas, mejor estructuración de la información financiera, mejor valoración de la empresa, mejores estrategias para la toma de decisiones financieras e inversión.

De esta normativa financiera se estudió más a detalle la sección 7 estados de flujo de efectivos, observando como esta se debe implementar en la entidad, en la actualidad Cootradiin no realiza este estado financiero, como objetivo principal en esta investigación nos planteamos aplicar esta norma, para ello estudiamos los criterios de esta sección.

Esta norma divide las actividades en tres partes, operación, financiación e inversión, revelando la información a presentarse durante un periodo determinado sobre el que se informa.

El primer paso es la comparación de las cifras del estado de situación financiera de los periodos correspondiente.

Para el desarrollo y análisis FODA de manera efectiva se trabajó en reuniones con el contador que es el encargado de realizar todas las gestiones dentro de la cooperativa Cootradiin. La finalidad fue el análisis de las variables identificadas como fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y de esta manera elaborar matrices de gestión y poder determinar su nivel de eficiencia.

Este análisis FODA se apoya de algunas matrices que permiten ver los resultados de este; tales como:

- Hoja de trabajo FODA.(ver anexo 5)

- Matriz de impacto interno y externo.(ver anexo 6, 7)

Como resultado final, la cooperativa no ha realizado un efectivo análisis del entorno para la estructuración de estrategias que permitan aprovechar las oportunidades o minimizar los efectos de las amenazas. Se debe mencionar que la institución perdura dentro del mercado en el cual desenvuelve sus operaciones y ha ido mejorando su gestión para llegar a contar con un buen número de socios, pensando de manera positiva a futuro aplicando técnicas de análisis administrativo y de marketing social y cooperativista para mejorar su gestión.

El resultado final después del análisis de las variables internas, la Cooperativa Cootradiin a nivel interno no es débil en su totalidad y esta situación se evidencia en el crecimiento de sus socios y el crecimiento de sus operaciones, generación de inversiones, etc. La gestión de una u otra forma es llevada a cabo gracias a la capacidad de sus directivos que han sabido llevar las operaciones de la mejor manera con la coordinación con la persona a cargo de gestionarlas, satisfaciendo las necesidades de cada uno de sus socios.

Para cumplir con nuestro objetivo general se implementó la elaboración de este estado de flujos de efectivos por el método indirecto

El estado de flujo de efectivo de la cooperativa COOTRADIIN, resultó negativo, esto se debe a que el efectivo proveniente de las Actividades de operaciones, disminuyó los activos corrientes y aumentaron los pasivos corrientes.

Se logró observar como el efectivo y equivalente de efectivo disminuyó en el periodo 2019 en que se informa, cabe mencionar que no se tienen actividades de inversión, sin embargo

por la capitalización de utilidades y reservas de los socios, la actividad de financiamiento aumento.

Por ser una cooperativa de ahorro y crédito, el efectivo va variando en gran manera, por su actividad de operación el efectivo y equivalentes al efectivo disminuye, la que para la generación de utilidades, Cootradiin debe financiar a sus socios, ya que busca el desarrollo económico, social y culturas de forma individual para sus socios.

Se observa, que la actividad de operación es la que prevalece, la cuenta por cobrar es mayor al efectivo y equivalente de efectivos. En un escenario donde la cooperativa tenga que pagar a sus asociados deberá saldar sus cuentas por cobrar con el capital que apporto cada socio.

Cabe destacar que al finalizar cada periodo Cootradiin debe pagar a sus socios las utilidades obtenidas durante ese periodo, junto con la reserva de estudio.

Logramos obtener una mejor visión de situación financiera de la entidad, ya que Cootradiin es una cooperativa de crédito y ahorro, sus cuentas por cobrar estarán elevadas, se debe buscar la forma de recuperar este efectivo en menor tiempo y con menor riesgo para poder seguir generando utilidades.

La cooperativa está utilizando de manera correcta su efectivo y equivalentes de efectivos, esto se ha verificado al ver sus movimientos por actividades en el estado de flujo de efectivo.

VIII Conclusiones

La norma internacional de información financiera es una herramienta de mucha importancia para las entidades, en nuestro país no muchas empresas llevan sus contabilidades aplicando las NIIF para PYMES, en el transcurso de esta investigación se logró conocer la importancia de aplicarlas, genera información confiable que puede ser entendible por cualquier usuario.

Se presentó la sección 7 estados de flujo de efectivos, que consiste en los cambios en el efectivo de la empresa y de como este en conjunto con los demás estados financieros, presentara la información financiera de la entidad de una forma más razonable, contribuyendo a la toma de decisiones de la gerencia.

En la presente investigación se analizó los aspectos legales que conlleva al funcionamiento de la cooperativa, la normativa financiera que se debe tomar en cuenta para presentar su contabilidad, se logró comprender la estructura, presentación, procedimientos y la información que el estado de flujo de efectivos debe presentar según la NIIF para PYMES.

Como conclusión de la evaluación de la aplicación de esta norma, se observa que elaborar este estado financiero contribuiría en gran manera con el uso que se le da al efectivo mes a mes, conociendo que tanta liquidez posee en un periodo la entidad para poder cumplir con sus obligaciones, ya sea con proveedores o socios.

Recordemos que por su actividad económica Cootradiin debe mantener una buena liquidez de efectivo para poder realizar su actividad, así generar la utilidad esperada, cumpliendo con los objetivos deseados.

Sea cumplido con cada uno de los objetivos planteados en esta investigación.

IX Recomendaciones

El estado de Flujo de Efectivos es un estado financiero que le permite a la entidad económica y al responsable de la información financiera conocer cómo se genera y utiliza el dinero y sus equivalentes en la administración de la empresa.

En primera instancia se recomienda la actualización de un sistema contable tomando en cuenta la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y por consiguiente la elaboración de los estados financieros.

En segunda instancia se recomienda no omitir el Estado de Flujos de Efectivo dentro sus reportes financieros como un plus para controlar el uso del efectivo y la recuperación de este, ya que en conjunto con los demás estados financieros son muy buenas herramientas que nos permiten conocer la situación financiera de la empresa y tomar mejores decisiones gerenciales.

En tercera instancia se le recomienda a la entidad realizar mejoras en cuanto a la aplicación de los controles internos para ayudar a la organización a lograr sus metas y propósitos en determinados tiempos, con determinados presupuestos y minimizar todo riesgo en la consecución de sus objetivos, esto les permitirá además a generar más confianza ante terceros o ante el público que los rodea, ante los empleados y entre los mismos socios.

Mediante nuestra evaluación de FODA se hace ver que hay un solo personal que está asumiendo todas las funciones de la organización, por lo que es necesario recomendar la contratación de más personal que esté capacitados para cubrir y desempeñar las funciones requeridas.

Por consiguiente, se recomienda que la organización implemente un manual de organización y funciones para determinar cuál ha sido la estructura organizacional que han adoptado y que pueda servir como guía para todo el personal.

Por último, se sugiere la implementación de un Manual de procedimientos de control interno para la cooperativa COOTRADIIN, con el fin de ayudar con la optimización y desarrollo de los procesos internos.

X Bibliografía

Charterina, A. M. (2016). La cooperativa y su identidad. Dykinson. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unanmanagua/96863?page=17>

Diccionario Jurídico ESPASA. . . (2007). Madrid, España.: Editorial Espasa Calpe.

Eduardo M. Franco Diaz. (2015). *Diccionario de Contabilidad*. Mexico D.F.: Editorial Siglo Nuevo. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unanmanagua/39381?page=50>.

Gomez, Graciela Lara. (2009). *Vision Global de las cooperativas*. Plaza y Valdes, S.A. de C.V. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unanmanagua/38883?page=20>

Guerrero Reyes, J.C. (2015). Normas de informacion Financiera. En *Contabilidad I*. Mexico D.F: Grupo Editorial. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unanmanagua/39482?page=34>.

Henry E. Riggs. (2004). *Contabilidad*. En H. E. Riggs. Mexico.

Jiménez, J. M. (2008). *Elibro*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unanmanagua/53860?page=40>

LEY 499 ARTO 5. (s.f.). *Ley General de las cooperativas*. Obtenido de aciamericas: https://www.aciamericas.coop/IMG/Nicaragua_LEY_499_LEY_GENERAL_DE_COOPERATIVAS.pdf

Marvin Leonardo Ramirez Rosales. (s.f.).

modulo: Estados de Flujos de efectivo. (2009). En IFRS. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Obtenido de <http://www.nicniff.org>

Padilla, D. N. (2008). Contabilidad administrativa Octava edición. En D. N. Padilla, *Contabilidad administrativa Octava edición* (pág. 11). Mexico Distrito Federal: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Pyle White Larson. (2004). Principios fundamentales de Contabilidad. En P. W. Larson, *Principios fundamentales de Contabilidad* (20 ed., pág. 43). Mexico.

SEGURIDAD SOCIAL, L. 5. (01 de MARZO de 1982). *NICATRIBUTOS*. Obtenido de <https://nicatributos.2grow.xyz/ley-de-seguridad-social-de-nicaragua/#:~:text=Arto.%201%C2%BA.%20%E2%80%93%20Se%20establece%20como%20parte%20del,en%20esta%20ley%20y%20su%20Reglamento.%20Arto%202%C2%BA.>

Tejada, R. M. (2005). *Diccionario integrado fiscal*. Colombia, Medellin: Centro interamericano juridico-financiero .

Torrez, A. M., & Jorge Alberto Jimenez Machado. (2019). *Normas Internacionales de Informacion Financiera*. Monografía, Managua. Recuperado el 03 de mayo de 2020, de <https://repositorio.unan.edu.ni/12196/1/19763.pdf>



https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/registros/pdf/codigo_de_comercio_de_nicaragua.pdf

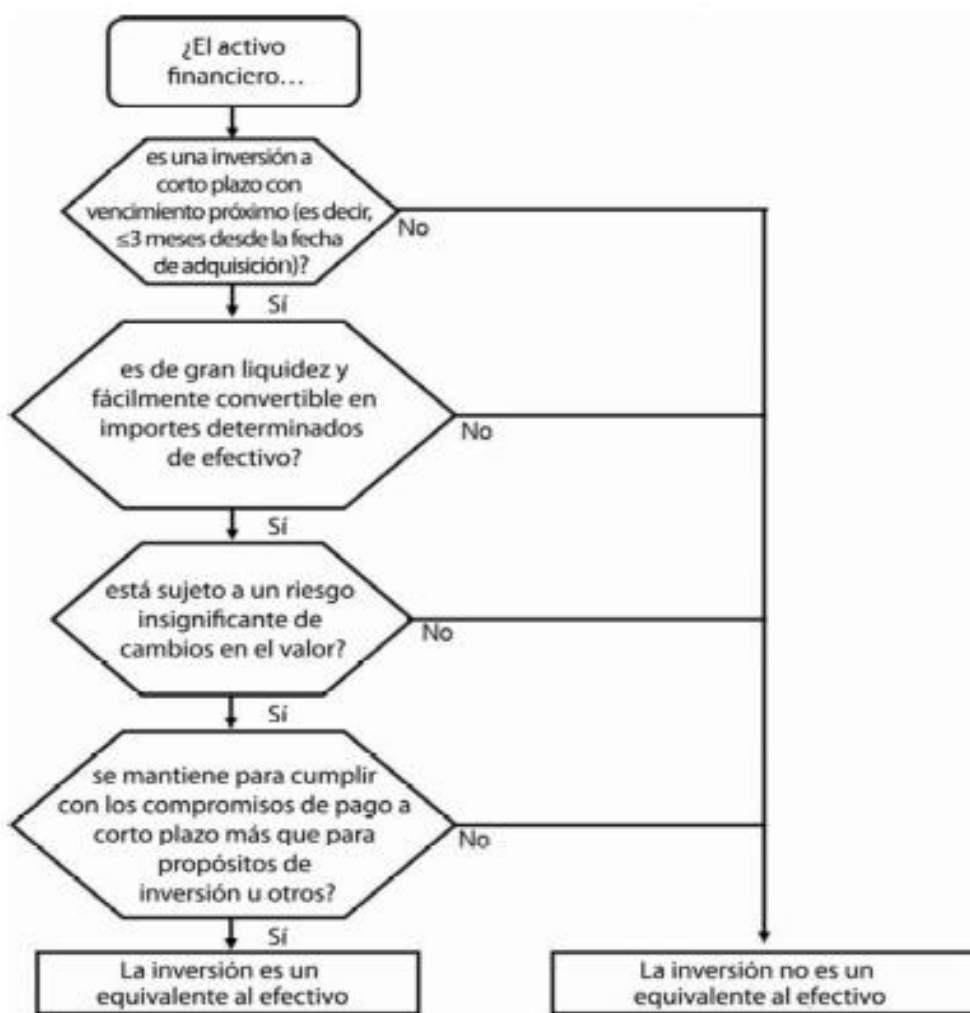
<https://www.ifrs.org/>

XI Anexos

11.1 Anexo 1

Ilustración 2

Árbol de decisión, Clasificación de equivalentes al efectivo



Fuente: modulo sección 7 NIIF para PYMES

11.2 Anexo 2

Ilustración 3

Árbol de decisión, clasificación de efectivos entre actividades



Fuente: modulo sección 7 NIIF para PYMES

11.3 Anexo 3

Tabla 1

Clasificación legal para PYMES en Nicaragua

Variables	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa
Número total de trabajadores	1-5	6-30	31-100
Activos totales (Córdobas)	Hasta 200 Mil	Hasta 1.5 Millones	Hasta 6 Millones
Ventas totales anuales (Córdobas)	Hasta 1 Millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 Millones

11.4 Anexo 4

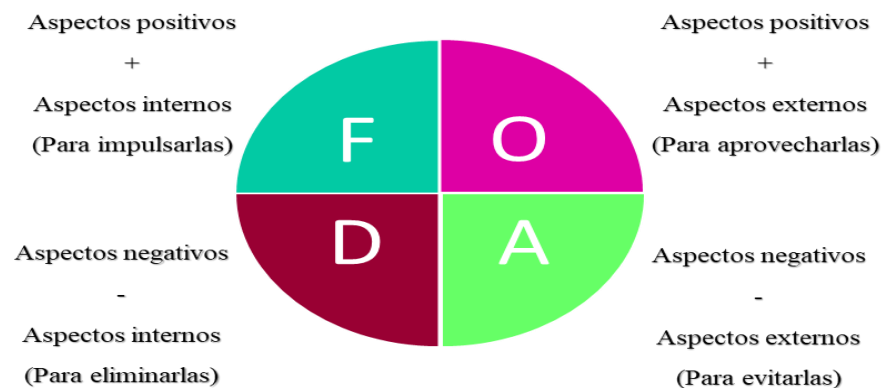
Análisis de FODA

“El análisis SWOT porque reúne las fortalezas (strengths), debilidades (weaknesses), oportunidades (opportunities) y amenazas (threats) a fin de localizar un dicho estratégico que la organización sea capaz de explotar. Análisis de las fortalezas y debilidades de una organización y de las oportunidades y amenazas presentes en un ambiente” (Hamid, 2004).

“La comparación de debilidades, oportunidades fortalezas y amenazas, normalmente se conoce como análisis FODA (SWOT). El propósito de las alternativas estratégicas, generadas por un análisis FODA, debe fundamentarse en las fortalezas de una compañía con el fin de explotar oportunidades, contrarrestar amenazas, y corregir debilidades. Con el fin de escoger

entre las alternativas generadas por un análisis FODA, la organización debe evaluarlas confrontándolas entre sí con respecto a su capacidad para lograr metas importantes” (Hill, 1996).

Ilustración 4
Análisis FODA



Fuente: Víctor Hugo Vásquez. Libro de organización y sistema. Segunda edición.

Elaborado por Leila Lacayo.

“Fortalezas: actividades y atributos internos de una organización que contribuyen y apoyan el logro de los objetivos de una institución.

Oportunidades: Eventos, hechos, o tendencias en el entorno de una organización que podrían facilitar o beneficiar el desarrollo de ésta, si se aprovechan en forma oportuna y adecuada.

Amenazas: Eventos hechos o tendencias en el entorno de una organización que inhiben, limitan o dificultan su desarrollo operativo

Debilidades: Actividades o atributos internos de una organización que inhiben o dificultan el éxito de una empresa” (Serna, 1994)

11.5 Anexo 5

Hoja de trabajo FODA

Después del análisis correspondiente, en base a información recopilada en las visitas a la cooperativa, para la realización de la entrevista utilizando el método deductivo, a nivel interno y externo se llegaron a determinar algunas variables positivas y negativas para la cooperativa en estudio, tal como se señala a continuación:

Ilustración 5
Hoja de Trabajo FODA

	ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO
POSITIVOS	FORTALEZAS El Software financiero y redes informáticas permiten controlar de forma efectiva los movimientos financieros. Los índices de liquidez adecuados que permiten solucionar obligaciones a corto plazo Crecimiento consiste de su cartera Personal especializado en micro finanzas y cooperativismo Ubicación física de las instalaciones de Cooperativa le permite estar cerca y a la disposición de sus socios. Poder de liderazgo a nivel de los directivos.	OPORTUNIDADES Diversidad de proveedores competitivos en el mercado Mayores segmentos de mercado para las Cooperativas Incremento de socios (clientes) dentro de las Cooperativas Capacidad de los clientes para realizar transacciones dentro de las Cooperativas Crecimiento del sector microempresarial a nivel nacional Fomento por parte del Gobierno al sector de la Economía Popular y Solidaria. Mayor flexibilidad de plazos y/o mejores condiciones financieras.
	DEBILIDADES Falta de una planificación financiera y presupuestaria para cada área. Falta de la Unidad de Marketing con personal especializado en el tema. Falta de un plan de marketing Falta de una base de datos efectiva para comparar su participación en el mercado. No se ha estructurado el manual de funciones y responsabilidades Ausencia de una matriz de riesgo operativo No se cuenta con un plan estratégico en donde se determinen acciones y demás proyectos. Un solo personal llevando acabo todas las funciones internas y externas de la cooperativa.	AMENAZAS Decrecimiento de la economía genera menor liquidez, capacidad de compra y de ahorro Incertidumbre producida por inestabilidad política genera menor inversión. No existe una regulación única para las cooperativas de ahorro que promueva su desarrollo. Socios inactivos prefieran a la competencia

Fuente: investigación directa – cooperativa Cootradiin

Elaborado por Leila Lacayo.

11.6 Anexo 6

Tabla 2

Matriz FODA - Ambiente Externo

ITEM	OPORTUNIDAD	(A)	(B)	(A)*(B)	IMPACTO
		PROBABILIDAD DE OC.	NIVEL DE OC.	RESULTADO	
1	Diversidad de proveedores competitivos en el mercado	4	3	12	Medio
2	Mayores segmentos de mercado para las Cooperativas	5	4	20	Alto
3	Incremento de socios (clientes) dentro de las Coperativas	5	3	15	Medio
4	Capacidad de los clientes para realizar transacciones dentro de las Cooperativas	5	3	15	Medio
5	Crecimiento del sector microempresarial a nivel nacional	5	4	20	Alto
6	Fomento por parte del Gobierno al sector de la Economía Popular y Solidaria.	5	4	20	Alto
7	Mayor flexibilidad de plazos y/o mejores condiciones financieras.	5	3	15	Medio

17 Alto

ITEM	AMENAZAS	(A)	(B)	(A)*(B)	IMPACTO
		PROBABILIDAD DE OC.	NIVEL DE OC.	RESULTADO	
1	Decrecimiento de la economía genera menor liquidez, capacidad de compra y de ahorro	5	4	20	Alto
2	Incertidumbre producida por inestabilidad política genera menor inversión.	5	3	15	Medio
3	No existe una regulación única para las cooperativas de ahorro que promueva su desarrollo.	5	3	15	Medio
4	Socios inactivos prefieran a la competencia	3	2	6	Bajo

14 Medio

Fuente: Elaboración propia.

11.7 Anexo 7

Tabla 3
Matriz FODA - Ambiente Interno

ITEM	FORTALEZAS	(A)	(B)	(A)*(B)	IMPACTO
		PROBABILIDAD DE OC.	NIVEL DE OC.	RESULTADO	
1	El Software financiero y redes informáticas permiten controlar de forma efectiva los movimientos financieros.	5	4	20	Alto
2	Los índices de liquidez adecuados que permiten solucionar obligaciones a corto plazo	5	4	20	Alto
3	Crecimiento consiste de su cartera	5	4	20	Alto
4	Personal especializado en micro finanzas y cooperativismo	5	3	15	Medio
5	Ubicación física de las instalaciones de Cooperativa le permite estar cerca y a la disposición de sus socios.	5	3	15	Medio
6	Poder de liderazgo a nivel de los directivos.	5	4	20	Alto
				18	Alto

ITEM	DEBILIDADES	(A)	(B)	(A)*(B)	IMPACTO
		PROBABILIDAD DE OC.	NIVEL DE OC.	RESULTADO	
1	Falta de una planificación financiera y presupuestaria para cada área.	5	5	25	Muy Alto
2	Falta de la Unidad de Marketing con personal especializado en el tema.	5	4	20	Alto
3	Falta de un plan de marketing	5	4	20	Alto
4	Falta de una base de datos efectiva para comparar su participación en el mercado.	5	4	20	Alto
5	No se ha estructurado el manual de funciones y responsabilidades	5	5	25	Muy Alto
6	Ausencia de una matriz de riesgo operativo	5	5	25	Muy Alto
7	No se cuenta con un plan estratégico en donde se determinen acciones y demás proyectos.	5	4	20	Alto
8	Un solo personal llevando acabo todas las funciones internas y externas de la cooperativa.	5	5	25	Muy Alto
				23	Muy Alto

Fuente: Elaboración propia

11.8 Anexo 8

Checklist información sobre COOTRADIIN

NOMBRE DE LA EMPRESA	COOTRADIIN		
Datos generales de la empresa al periodo 2019			
preguntas cerradas	SI	NO	Comentarios
1. Presenta libro de Actas			
2. Presenta libro de Acciones			
3. Elabora Estado de situación financiera			
4. Elabora Balanza de Comprobación			
5. Elabora detalle de activos fijos (mobiliario, equipo de tienda, estantería, computo etc.) su nombre, ubicación, fecha de adquisición, valor de compra			
6. Presenta declaraciones Anuales y mensuales de Impuestos			

<p>7. Presenta declaraciones de Retenciones, IVA, IR anticipo y anual junto con sus anexos en formato Excel que sustentan las declaraciones a la fecha.</p>			
<p>8. Elabora planilla de pago de trabajadores</p>			
<p>9. Presenta libros contables al día (Diario, Mayor y de Inventarios, si aplica).</p>			
<p>10. Detalle de inventario actualizado. (Si aplica)</p>			
<p>11. Detalle integración por proveedor del saldo de cuentas por pagar al último mes cerrado del periodo fiscal 2019.</p>			
<p>12. Detalle integración del saldo por cobrar de clientes al último mes cerrado del periodo fiscal 2019.</p>			
<p>13. Pólizas de seguros vigentes de la empresa, si aplica. (Si aplica)</p>			
<p>14. Detalle de amortización de activos intangibles tales como, seguros pagados por adelantado, depósitos a proveedores o anticipos, si aplican. (Si aplica)</p>			
<p>15. Detalle de cuentas por cobrar a empleados o funcionarios de la cooperativa al último mes cerrado del periodo fiscal 2019. (Si aplica)</p>			

16. Elabora conciliaciones bancarias			
17. Detalle de préstamos por pagar y sus cuadros de pagos y amortización con sus contratos y pagares			

11.9 Anexo 9

- a) Cuestionario al contador
- b) ¿De qué manera se registran los movimientos contables (Diario, Semanal o quincenal)?
- c) ¿Los registros contables están debidamente soportados y respaldados?
- d) ¿Realizan arqueos de caja?
- e) ¿Realizan conciliación bancaria?
- f) ¿Identifican los gastos operativos de la empresa y analizan si realmente la totalidad de esos gastos son necesarios para las operaciones de la empresa?
- g) ¿Realizan presupuestos?
- h) ¿Qué consideran para la elaboración de presupuestos?
- i) ¿Presenta estados financieros?
- j) ¿Presentan los estados financieros a los socios?
- k) ¿Presenta libro Diario y Mayor actualizado de manera correcta?



11.10 Anexo 10

Estados financieros MUCCOP

MUCCOOP Cooperativo	
Balance General por Actividades Financieras	
CONCEPTO	Notas
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	
Efectivo en caja	1
Depósitos en cooperativas, bancos y otras instituciones	2
Inversiones temporales	3
Inversiones permanentes	4
Cartera de Crédito Neta de Provisiones	5
Cartera de Crédito Bruta	6
Créditos vigentes hasta 18 meses	7
Creditos vigentes a plazo mayor a 18 meses	8
Créditos prorrogados	9
Créditos reestructurados	10
Créditos vencidos	11
Créditos en cobro judicial	12
Intereses y Comisiones por Cobrar sobre créditos	13
Provisiones para cartera	14
Cuentas por cobrar (netas de provisiones)	15
Inventarios (netos de provisiones)	16
Bienes de Uso (netos de provisiones)	17
Bienes recibidos en recuperación de créditos (netos de provisiones)	18
Otros Activos	19
PASIVOS	
Obligaciones con el público	20
Depósitos de ahorro	
Depósitos a plazo	
Otros depósitos	
Obligaciones financieras por préstamos recibidos	21
Obligaciones financieas a plazo hasta un año	
Obligaciones financieras a plazo mayo a un año	
Cuentas por pagar a proveedores	22
Cuentas por pagar por anticipos recibidos	23
Otras Cuentas por pagar	24
Provisiones para obligaciones	25
Otros Pasivos	26
Obligaciones subordinadas	27
Obligaciones convertibles en capital	28
PATRIMONIO	
Capital Social	29
Aportes patrimoniales no capitalizados	30
Ajustes al patrimonio	31
Reservas patrimoniales	32
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	33
Resultado del periodo	34
Cuentas contingentes	
Cuentas acreedoras	

Cootradiin durante el periodo 2019.

Notas a las cuentas de Balance General por Actividades Financieras:

Número	Concepto
1	Incluye todas las operaciones de caja
2	Incluye todas las operaciones de caja, excepto cuando existan cuentas bancarias para actividades específicas, en cuyo caso dichas cuentas se registrarán a nivel de cuenta analítica, y se incluirán en el balance correspondiente
3	Incluye todas las inversiones, excepto cuando existan operaciones para actividades específicas, en cuyo caso dichas cuentas se registrarán a nivel de cuenta analítica, y se incluirán en el balance correspondiente
4	Igual que en el caso de inversiones temporales
5	Es el efecto neto de restar de la cartera bruta el monto de las provisiones, y su resultado suma para determinar el monto del activo
6	Es la sumatoria de las cuentas de cartera, incluyendo intereses y comisiones por cobrar sobre crédito, con carácter informativo, sin incluir su saldo para sumar el monto del activo
7	Incluye las sub cuentas 141.01 + 141.02 + 141.03 + 141.04 + 141-05 + 141.06 - 141.07, excluyendo las operaciones de crédito por venta de bienes y servicios
8	Incluye las sub cuentas 142.01 + 142.02 + 142.03 + 142.04 + 142-05 + 142.06 - 142.07, excluyendo las operaciones de crédito por venta de bienes y servicios
9	Incluye las sub cuentas 143.01 + 143.02 + 143.03 + 143.04 + 143-05 + 143.06 - 143.07, excluyendo las operaciones de crédito por venta de bienes y servicios
10	Incluye las sub cuentas 144.01 + 144.02 + 144.03 + 144.04 + 144-05 + 144.06 - 144.07, excluyendo las operaciones de crédito por venta de bienes y servicios
11	Incluye las sub cuentas 145.01 + 145.02 + 145.03 + 145.04 + 145-05 + 145.06 - 145.07, excluyendo las operaciones de crédito por venta de bienes y servicios
12	Incluye las sub cuentas 146.01 + 146.02 + 146.03 + 146.04 + 146-05 + 146.06 - 146.07, excluyendo las operaciones de crédito por venta de bienes y servicios
13	En esta cuenta se incluyen las cuentas analíticas por naturaleza del crédito que correspondan a las actividades financieras
14	En esta cuenta se incluyen las cuentas analíticas por naturaleza del crédito que correspondan a las actividades financieras
15	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
16	Esta cuenta no tiene operaciones en las actividades financieras
17	Se incluyen los bienes de uso para fines administrativos propios de la actividad financiera y la administración general, si existieran debidamente separados físicamente de los que se utilizan para otras actividades. Si el edificio no estuviera separado físicamente, el valor de los bienes de uso deben estar ubicados en el balance general de la actividad que representa el mayor porcentaje de las operaciones
18	El saldo de esta cuenta es netamente de las operaciones financieras
19	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
20	Esta cuenta es absolutamente propia de las operaciones financieras
21	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
22	Esta cuenta no tiene operaciones en la intermediación financiera
23	Esta cuenta es propia de actividad comercial por lo que no tiene registros en este balance
24	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
25	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
26	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
27	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
28	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
29	Esta cuenta incluye las aportaciones y el capital donado
30	En este balance general se pueden centralizar las aportaciones no capitalizadas
31	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
32	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
33	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
34	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad

Notas al Estado de Resultados Consolidado	
Número	Concepto
1	Es el efecto neto de sumar los ingresos netos de las ventas de insumos agrícolas, insumos pecuarios, bienes producidos en planta, productos acopiados para la comercialización y otros productos, A+C+E+G+I.
2	Es el efecto neto de sumar los costos y gastos netos de las ventas de insumos agrícolas, insumos pecuarios, bienes producidos en planta, productos acopiados para la comercialización y otros productos,
3	Es el efecto neto de restar a los Ingresos por Ventas de Bienes los Costos y gastos atribuibles a esta actividad y representa el Resultado del período por la operación de comercialización de Bienes.
4	Es el efecto neto de sumar los ingresos netos de las facturaciones de servicios de bodega, equipo agrícola, maquinaria industrial, transportes y otros servicios, K+M+O+Q+S.
5	Es el efecto neto de sumar los costos y gastos netos de las facturaciones de servicios de bodega, equipo agrícola, maquinaria industrial, transportes y otros servicios, L+N+P+R+T.
6	Es el efecto neto de restar a los Ingresos por Facturación de Servicios
7	Es el resultado de restar de los Ingresos Financieros los Gastos
8	Es el resultado de restar a los ingresos por ajustes monetarios los
9	Es el resultado neto de las cuentas de Ingresos por recuperación de créditos y Gastos por incobrabilidad de activos financieros, X.
10	Es el efecto neto de restar a la suma de los Ingresos financieros, ingresos por ajustes monetarios e ingresos por recuperación de de activos financieros los gastos financieros, los gastos por ajustes monetarios y los gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros, y representa el resultado del período de la operación de intermediación financiera.
11	Es el resultado neto de restar a la suma de los Gastos de Administración (570.00) y los Gastos operativos Diversos (580.00) los Ingresos Operativos diversos (460.00).
12	Es el saldo de la cuenta 570.00
13	Es el saldo de la cuenta 460.00
14	Es el saldo de la cuenta 580.00
15	Es el Resultado neto del período después de registrar todos los Ingresos y Costos y Gastos de las actividades de la cooperativa, cuyo saldo forma parte del Patrimonio al cierre de cada período.

Cootradiin durante el periodo 2019.

MUCCOOP		
Estado de Resultados de producción y compra-venta de bienes		
Concepto		Notas
	Ingresos por Insumos Agrícolas	1
	Menos	
	Devoluciones por ventas de insumos agrícolas	2
	Descuentos y rebajas por ventas de insumos agrícolas	3
(A)	Ingresos netos por ventas de insumos agrícolas	4
(B)	Costos y Gastos por Insumos agrícolas (netos)	5
	Resultados por ventas de Insumos Agrícolas	6
	Ingresos por Insumos Pecuarios	7
	Menos	
	Devoluciones por ventas de insumos pecuarios	8
	Descuentos y rebajas por ventas de insumos pecuarios	9
(C)	Ingresos netos por ventas de insumos pecuarios	10
(D)	Costos y Gastos por Insumos pecuarios (netos)	11
	Resultados por ventas de Insumos Pecuarios	12
	Ingresos por Bienes Producidos en Planta	13
	Menos	
	Devoluciones por ventas de Bienes producidos en planta	14
	Descuentos y rebajas por ventas de Bienes producidos en planta	15
(E)	Ingresos netos por ventas de Bienes producidos en planta	16
(F)	Costos y Gastos por Bienes Producidos en Planta (netos)	17
	Resultados por ventas de Bienes producidos en Planta	18
	Ingresos por Cosechas acopiadas para la venta	19
	Menos	
	Devoluciones por ventas de Cosechas acopiadas para la venta	20
	Descuentos y rebajas por ventas de Cosechas acopiadas para la venta	21
(G)	Ingresos netos por ventas de Cosechas acopiadas para la venta	22
(H)	Costos y Gastos por Cosechas acopiadas para la venta (netos)	23
	Resultados por ventas de Cosechas acopiadas para la venta	24
	Ingresos por Otros Productos	25
	Menos	
	Devoluciones por ventas de Otros Productos	26
	Descuentos y rebajas por ventas de Otros Productos	27
(I)	Ingresos netos por ventas de Otros Productos	28
(J)	Costos y Gastos por ventas de Otros Productos (netos)	29
	Resultados por ventas de Otros Productos	30
	Resultado por Venta de Bienes	31
	Operaciones centralizadas	32
	Gastos de Administración	33
	Ingresos Operativos diversos	34
	Gastos Operativos diversos	35
	Resultado del período	36

Cootradiin durante el periodo 2019.

Notas al Estado de Resultados de producción y compra-venta de bienes	
Número	Concepto
1	Incluye las subcuentas 411.01
2	Incluye las subcuentas 691.01
3	Incluye las subcuentas 692.01
4	Es el efecto neto de restar de los ingresos de ventas de insumos agrícolas las devoluciones y los descuentos y rebajas de estas ventas, y forma parte de la cuenta de Ingresos de Venta de Bienes
5	Incluye la suma de las subcuentas 511.01 + 511.02, el término neto se desprende del registro de las devoluciones y descuentos y rebajas sobre compras que debe ser saldada en cada período para efectos del cálculo del costo de ventas.
6	Es el efecto neto de restar de los ingresos netos de ventas de insumos agrícolas los costos y gastos de la venta de insumos agrícolas y representa el resultado de la operación de comercialización de insumos agrícolas.
7	Incluye las subcuentas 412.01
8	Incluye las subcuentas 691.02
9	Incluye las subcuentas 692.02
10	Es el efecto neto de restar de los ingresos de ventas de insumos pecuarios las devoluciones y los descuentos y rebajas de estas ventas, y forma parte de la cuenta de Ingresos de Venta de Bienes.
11	Incluye la suma de las subcuentas 512.01 + 512.02, el término neto se desprende del registro de las devoluciones y descuentos y rebajas sobre compras que debe ser saldada en cada período para efectos del cálculo del costo de ventas.
12	Es el efecto neto de restar de los ingresos netos de ventas de insumos pecuarios los costos y gastos de la venta de insumos pecuarios y representa el resultado de la operación de comercialización de insumos pecuarios.
13	Incluye la suma de las subcuentas de la cuenta 413.00, misma que abra a nivel de subcuentas tantas como productos sean producidos en planta.
14	Incluye las subcuentas 691.03
15	Incluye las subcuentas 692.03
16	Es el efecto neto de restar de los ingresos de ventas de Bienes producidos en planta las devoluciones y los descuentos y rebajas de estas ventas, y forma parte de la cuenta de Ingresos de Venta de Bienes.
17	Incluye la suma de las subcuentas 513.00, que abra a nivel de subcuentas tantas como bienes producidos en planta sean registrados, el término neto se desprende del registro de las devoluciones y descuentos y rebajas sobre compras que debe ser saldada en cada período para efectos del cálculo del costo de producción y ventas.
18	Es el efecto neto de restar de los ingresos netos de ventas de bienes producidos en planta los costos y gastos de la venta de los bienes producidos en planta y representa el resultado de la operación de comercialización de los bienes producidos en planta.
19	Incluye la suma de las subcuentas de la cuenta 414.00, misma que abra a nivel de subcuentas tantas como productos sean acopiados para la comercialización.
20	Incluye las subcuentas 691.04
21	Incluye las subcuentas 692.04
22	Es el efecto neto de restar de los ingresos de ventas de Productos acopiados para la comercialización las devoluciones y los descuentos y rebajas de estas ventas, y forma parte de la cuenta de Ingresos de Venta de Bienes.

Notas al Estado de Resultados de producción y compra-venta de bienes	
Número	Concepto
23	Incluye la suma de las subcuentas 514.00, que abarca a nivel de subcuentas tantas como productos acopiados para la comercialización sean registrados, el término neto se desprende del registro de las devoluciones y descuentos y rebajas sobre compras que debe ser saldada en cada período para efectos del cálculo del costo de ventas.
24	Es el efecto neto de restar de los ingresos netos de ventas de los productos acopiados para la comercialización, los costos y gastos de la venta de los productos acopiados para la comercialización y representa el resultado de la operación de comercialización de productos acopiados.
25	Incluye la suma de las subcuentas de la cuenta 415.01
26	Incluye las subcuentas 691.05
27	Incluye las subcuentas 692.05
28	Es el efecto neto de restar de los ingresos de ventas de Otros Productos las devoluciones y los descuentos y rebajas de estas ventas, y forma parte de la cuenta de Ingresos de Venta de Bienes.
29	Incluye la suma de las subcuentas 515.01 + 515.02, el término neto se desprende del registro de las devoluciones y descuentos y rebajas sobre compras que debe ser saldada en cada período para efectos del cálculo del costo de ventas.
30	Es el efecto neto de restar de los ingresos netos de ventas de los otros productos, los costos y gastos de la venta de los otros productos y representa el resultado de la operación de comercialización de los Otros Productos.
31	Es la suma de los Resultados por Ventas de Insumos Agrícolas, Resultados por Ventas de los Insumos Pecuarios, Resultados por Ventas de Bienes Producidos en Planta, Resultados por Ventas de Productos acopiados para la comercialización y Resultados por Ventas de Otros Productos, y representa el Resultado de la Venta de Bienes.
32	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
33	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
34	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
35	Incluye las sub cuentas y cuentas analíticas que se atribuyan a esta actividad
36	Es el Resultado del período después de registrar Otros Gastos e Ingresos imputables a la operación de comercialización de Bienes.

MUCCOOP		
Estado de Resultados de intermediación financiera		
Concepto		Nota
	Ingresos financieros	1
	Gastos financieros	2
(U)	Resultado financiero antes de ajustes monetarios	3
(V)	Ingresos por ajustes monetarios	4
(W)	Gastos por ajustes monetarios	5
	Resultado financiero bruto	6
(X)	Gastos (Ingresos) netos por incobrabilidad y desvalorización de activos	7
	Resultado financiero neto	8
	Ingresos operativos diversos	9
	Gastos operativos diversos	10
	Resultado operativo bruto	11
	Gastos de Administración	12
	Resultado neto del período	13

Fuente: Manual único de cuentas cooperativo MUCCOP